



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DISEÑO
INDUSTRIAL**

**PROYECTO DE ADECUACIÓN Y
MODIFICACIÓN
DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DISEÑO
INDUSTRIAL**

TOMO I

**ENTIDADES ACADÉMICAS
PARTICIPANTES: Facultad de
Arquitectura
Instituto de Investigaciones
Antropológicas**

**Fecha de aprobación del Comité
Académico:**

19 de junio de 2012

**Fecha de opinión favorable
del Consejo de Estudios de Posgrado:**

19 de junio de 2014

**Fecha de aprobación del Consejo
Académico del Área de las
Humanidades y de las Artes:**

10 de abril de 2015



DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

- Maestría en Diseño Industrial

CAMPOS DE CONOCIMIENTO QUE ABARCA:

- Ergonomía
- Tecnología
- Teoría e Historia del Diseño

DENOMINACIÓN DEL GRADO QUE SE OTORGA:

- Maestro en Diseño Industrial

DENOMINACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS QUE SE ADECUA Y MODIFICA:

- Maestría en Diseño Industrial

ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES:

- Facultad de Arquitectura
- Instituto de Investigaciones Antropológicas

Tomo I

Índice	Pág.
1. Presentación del proyecto de adecuación y modificación de Programa de Maestría en Diseño Industrial	7
1.1. Introducción	7
1.2. Antecedentes	8
1.3. Fundamentación del programa	9
1.3.1. Demanda del contexto	9
1.3.2. Estado actual y tendencias futuras de los campos de conocimiento que abarca el programa	10
1.3.3. Situación de la docencia e investigación en los niveles institucional de las entidades académicas participantes	11
1.4. Procedimiento empleado para realizar los cambios propuestos en el diseño del programa y de su plan de estudios	12
1.5. Objetivo del programa	14
2. Plan de estudios	15
2.1. Objetivos	15
2.2. Perfiles	15
2.2.1. De ingreso general y por campo de conocimiento	15
2.2.2. De egreso	16
2.2.3. Del graduado	17
2.3. Duración de los estudios y total de créditos	18
2.4. Estructura y organización del plan de estudios	18
2.4.1. Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios	18
2.4.2. Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios	21
2.4.3. Seriación obligatoria e indicativa del plan de estudios	22
2.4.4. Lista de actividades académicas del plan de estudios (esquema general)	23
2.4.5. Mapa curricular	31

2.5 Requisitos	32
2.5.1. Requisitos de ingreso	32
2.5.2. Requisitos de permanencia	32
2.5.3. Requisitos de egreso	34
2.5.4. Requisitos para obtener el grado	34
2.6 Modalidades para obtener el grado de maestro y sus características	34
2.7 Certificado complementario	35
3. Implantación del programa y de su plan de estudios	36
3.1 Criterios para la implantación	36
3.1.1. Tabla de equivalencias entre el plan de estudios vigente y el plan de estudios propuesto de maestría	36
3.2 Recursos humanos	40
3.3 Infraestructura y recursos materiales	41
4. Evaluación del programa y su Plan de Estudio	42
4.1. Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el programa y su Plan de Estudio	42
4.2. Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso	42
4.3. Desarrollo de los campos de conocimiento o disciplinarios y la emergencia de nuevos conocimientos relacionados	42
4.4. Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del programa y de su Plan de Estudio	43
4.5. Análisis de las características del perfil de graduado del programa	43
4.6. Ubicación de los graduados en el mercado laboral	44
4.7. Congruencia de los componentes del Plan de Estudio del Programa de Maestría en Diseño Industrial	44
4.8. Valoración de la programación y operación de las actividades académicas	44
4.9. Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación del programa y su plan de estudios	44
4.10. Mecanismos y actividades que se instrumentarán para la actualización permanente de la planta académica	45
5. Normas operativas	46
Anexo 1. Acta de aprobación del Comité Académico	68

Anexo 2. Acta de opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado	69
Anexo 3. Oficio de aprobación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes	70
Anexo 4. Lista de tutores y profesores acreditados	71
Anexo 5. Bases de colaboración	75
Anexo 6. Síntesis curricular de tutores y profesores	76

1. Presentación del proyecto de adecuación y modificación del Programa de Maestría en Diseño Industrial

1.1 Introducción

Esta adecuación y modificación del Programa de Maestría en Diseño Industrial obedece a dos razones:

- 1) cambios en la normatividad, particularmente en el Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) y la creación de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP);
- 2) a la actualización en los estudios que se ofertan, los cuales consideran los avances de la disciplina en el ámbito académico y profesional, así como a las necesidades específicas de operación del programa.

Los cambios normativos se refieren principalmente a la incorporación de elementos que deben incluir los planes de estudios y las normas operativas, entre los que destaca el mismo valor en créditos para las horas teóricas, prácticas y experimentales, la reorganización de los estudios para la graduación en los tiempos y plazos señalados, la posibilidad de incorporar nuevas modalidades de graduación para contar con opciones terminales apropiadas a los estudios y para fomentar la eficiencia terminal.

Respecto a la actualización de los estudios y necesidades del programa, se acota que:

1. Hoy en día, el diseño va más allá de la aplicación industrial. Las condiciones nacionales e internacionales implican que el diseño sea considerado desde una nueva óptica, más amplia, que abarca no solo la vieja estructura del diseño de objetos, pero ya no pensado de manera tradicional, sino ahora cargado con funciones y servicios que hacen de él un producto nuevo. Esta visión del diseño que se propone implica nuevas formas de crear y aplicar conocimientos, así como la inclusión de nuevos paradigmas sociales, económicos y productivos. En ese contexto los dos aspectos que enfatiza el programa: profesionalizante y de investigación adquieren pertinencia.
2. La participación de alumnos, profesores y tutores de disciplinas diversas, incide sobre los proyectos de diseño y fomentan la multi e interdisciplina dentro del programa.
3. La reorganización de los estudios permite que el alumno elija actividades académicas que complementen su investigación y, por tanto, que concluya el proyecto para graduarse en el periodo establecido. El alumno tiene la opción de cursar dichas actividades o realizar estancias en cualquier plan de estudios de maestría, nacional o internacional, para favorecer la movilidad académica y la multidisciplina. Con esta reorganización las materias se concentran en los primeros tres semestres, y se deja en el cuarto semestre una actividad exclusiva para la conclusión del trabajo de graduación. Todo ello permite por una parte, que el alumno elija actividades académicas que complementen su investigación y hace posible terminar el trabajo de tesis. Asimismo, el alumno tiene la opción de cursar dichas actividades o estancias en este u otro plan de estudios de maestría nacional o internacional, para favorecer la movilidad académica y la multidisciplina.

1.2 Antecedentes

La Maestría en Diseño Industrial que se ofrece en este programa tiene su origen en aquella con la misma denominación creada en 1980 en la Facultad de Arquitectura e implantada un año después, este plan de estudios al adecuarse en 1999 al Reglamento General de Estudios de Posgrado de 1996 se aprueba el actual programa de la Maestría en Diseño Industrial, en el cual las entidades académicas participantes desde aquel entonces son la Facultad de Arquitectura y el Instituto de Investigaciones Antropológicas. Es importante mencionar que durante casi 25 años fue el único programa de posgrado en diseño industrial dentro de México y Latinoamérica.

El programa a partir de 1981, planteó cinco campos de conocimiento, que fueron los siguientes:

- Teoría del diseño
- Materiales y procesos
- Metodología
- Ergonomía
- Resistencia de materiales y mecanismos

Desde 1981 hasta el cambio en 1999, se inscribieron 321 alumnos y se graduaron 74, distribuidos según se muestra por campo de conocimiento.

Campo de conocimiento plan 1981	Inscritos		Graduados	
	Frecuencia (%)		Frecuencia (%)	
▪ Teoría del diseño	62	19	19	26
▪ Materiales y procesos	175	55	34	46
▪ Metodología	12	4	2	3
▪ Ergonomía	62	19	18	24
▪ Resistencia de materiales y mecanismos	10	3	1	1
Total	321	100	74	100

Como se puede apreciar, dos de los campos no generaron interés entre los alumnos, por lo que la distribución en los diferentes campos es muy irregular. En esos primeros años la labor del diseño solo se limitaba al diseño de objetos o productos, y dichos campos se propusieron inicialmente como complemento a la carrera el diseñador industrial, que se encontraba a escasos 10 años de su fundación.

En años posteriores, los cambios económico y tecnológico, la modificación de los sistemas productivos, la introducción de perspectivas multidisciplinarias, la globalización y la conciencia de que el diseño tiene una incidencia cada vez mayor en el mundo social pusieron en evidencia la necesidad de transformar la enseñanza del diseño en la universidad.

Todo ello ocasionó que, en la adecuación aprobada en el año 1999, se incluyeran solamente tres campos de conocimiento para integrar de manera óptima las fronteras nuevas de la disciplina; además, se propusieron para cada campo varias líneas de investigación:

- Teoría e historia del diseño
 - Teoría del diseño
 - Historia del diseño
 - Actualidad y vanguardia en el diseño
 - Análisis y procesos de gestión del diseño
- Tecnología
 - Materiales y procesos
 - Ecotecnología
- Ergonomía
 - Ergonomía para el diseño
 - Ergonomía industrial
 - Bioingeniería

Este programa se ha enriquecido con la participación de profesionales provenientes de universidades nacionales, de Centro y Sudamérica, tanto públicas como privadas, interesados en incrementar sus conocimientos, enfocarse en el aprendizaje, análisis e investigación de lo novedoso de la disciplina y, sobre todo, desempeñarse en un ámbito de trabajo interdisciplinario. El liderazgo del programa se evidencia al observar que los directivos y fundadores, y los profesores e investigadores de los actuales programas de posgrado han sido egresados del programa.

1.3 Fundamentación del programa

1.3.1 Demanda del contexto

Alrededor de 75 Universidades a nivel Nacional imparten la licenciatura en diseño industrial cuyos egresados constituyen la fuente natural para esta maestría; de la misma manera, de los egresados de aproximadamente 120 licenciaturas en diseño gráfico o afines (diseño de la comunicación visual, artes gráficas, artes plásticas) y más de 130 de arquitectura y de urbanismo; adicionalmente a los egresados otras disciplinas. Como se dijo antes, se ha contado tradicionalmente con alumnos provenientes de las carreras de diseño industrial y gráfico, arquitectura y urbanismo de los países latinoamericanos y del Caribe.

La tendencia del programa en los últimos años ha sido destacar la multi e interdisciplina, por lo que su orientación está basada en comprender la forma en que las diferentes disciplinas y conocimientos convergen para incidir en los resultados del diseño —sean estos teóricos, objetos o productos, servicios o conceptos.

La modalidad multidisciplinaria ha permitido históricamente acrecentar el programa con egresados de carreras de diseño industrial, diseño gráfico y afines, arquitectura, urbanismo, ingenierías, administración de empresas, antropología y medicina, entre muchas otras.

El diseño industrial es una actividad integradora de conocimiento, ya que a través de las disciplinas teóricas y las científicas pueden incorporar sus investigaciones y aportaciones a productos o servicios. Esta circunstancia determina que el diseño sea prioritario para el fomento a la economía, el impulso a la investigación tecnológica, a la industria, al comercio interno y de exportación; además, influye en el plano social ya que aporta directamente un beneficio a las personas por la satisfacción de sus requerimientos, y por la adecuación de productos y servicios a características y necesidades físicas, psicológicas, económicas, sociales y culturales.

Muchos factores inciden en generar interés por estudiar esta maestría; entre otros por estar en la UNAM, institución reconocida nacional e internacionalmente; también el reconocimiento de más de treinta años de esta maestría, cuyos egresados disfrutaban de prestigio dentro y fuera del país; finalmente, el hecho de que en un programa que está incluido en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Conacyt como posgrado de competencia internacional.

1.3.2 Estado actual y tendencias futuras de los campos de conocimiento del programa

El programa se sustenta académicamente en tres campos de conocimiento: Teoría e historia del Diseño, Tecnología y Ergonomía, los cuales han probado ser apropiados pues permiten, mediante sus diferentes líneas de investigación, cubrir todas las posibilidades profesionales del egresado. La matrícula en cada uno de ellos ha sido la siguiente desde 1999 hasta ahora:

Campo de conocimiento plan 4051 (1999)	Inscritos		Graduados*	
	Frecuencia	(%)	Frecuencia	(%)
▪ Teoría e historia del diseño	74	42	33	37
▪ Tecnología	64	36	35	40
▪ Ergonomía	40	22	20	23
Total	178	100	88	100

*Cohortes: Generación ingresos 2000-1 hasta la 2014-1
Graduados desde la generación 2000-1 hasta la 2012-1

Lo que este proyecto de adecuación y modificación propone como campos de conocimiento y líneas de investigación es lo siguiente:

- **Teoría e historia del Diseño**
 - Teoría del diseño
 - Historiografía del diseño
 - Actualidad y vanguardia en el diseño

El campo de Teoría e historia del diseño se enfoca en todos los fenómenos históricos, culturales, sociales y económicos de la actividad del diseño.

La tendencia en este campo de conocimiento, es profundizar en el análisis teórico e histórico del diseño, además de reconocer que en el ámbito internacional existen otras historias en los países periféricos que deben ser contadas.

- **Tecnología**
 - Desarrollo y aplicación de nuevos materiales
 - Desarrollo y evaluación de nuevos productos
 - Ecotecnologías
 - Robótica y diseño
 - Biotecnología y diseño

En el campo de Tecnología se analiza a fondo la aplicación de los adelantos tecnológicos en el diseño de productos y servicios, el entendimiento de los procesos y las nuevas tecnologías para ser aplicados al diseño.

En este campo de conocimiento existe la convergencia de ciencia, tecnología y tendencias —como el ecodiseño, el diseño centrado en el usuario, la *usabilidad*—, así como el desarrollo de nuevos materiales —elaborados a partir de subproductos agrícolas o industriales y/o materiales reciclados para su aplicación en nuevos productos—, así como la evaluación de productos para su mejora y rediseño, temas en los cuales los diseñadores demandan mayores conocimientos y especialización de manera eficiente.

- **Ergonomía**
 - Ergonomía para el diseño
 - Ergonomía laboral
 - Ergonomía cognitiva

El campo de Ergonomía provee el escenario para el análisis de uso, función y *usabilidad* de los diversos productos y servicios que genera el profesional, y que permite adecuarlos de manera específica a los diferentes sectores de la población.

En la Ergonomía es necesario incorporar profesionales, especialistas e investigadores en los diferentes niveles de las empresas y del gobierno para apoyar la normatividad laboral y tener mayor conocimiento a favor de los trabajadores, con el objeto de optimizar su trabajo y evitar la incidencia de riesgos laborales que afecten tanto su salud mental como física. También en este campo, como en los demás, está presente la transdisciplina para enriquecer y fortalecer tanto la práctica profesional como la investigación.

1.3.3 Situación de la docencia e investigación en los niveles institucional y de las entidades académicas participantes

Las entidades académicas participantes en el programa son: la Facultad de Arquitectura y el Instituto de Investigaciones Antropológicas.

En las dos se realiza docencia e investigación de alto nivel, y ambas coadyuvan de diferentes modos a los campos de conocimiento del programa. La Facultad de Arquitectura proporciona los recursos humanos de docentes e investigadores expertos en teoría e historia del diseño, ergonomía y tecnología; mientras que el Instituto de Investigaciones Antropológicas participa con docentes e investigadores especializados en antropometría, antropología social, antropología física, arqueología industrial y etnografía. Igualmente, a escala institucional se aprovechan los conocimientos de las diversas entidades académicas de la institución, que redundan en la multidisciplinaria y la interdisciplinaria, que posibilita la generación de conocimientos novedosos dentro del programa.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, este plan de estudios se adecua y modifica con el fin de que los estudiantes puedan tener acceso a las actividades interdisciplinarias y a la movilidad internacional, la cual aportará a su formación experiencias y conocimientos trascendentales, así como a la conclusión de sus estudios y graduación en los tiempos establecidos en la normatividad vigente.

1.4 Procedimiento para realizar los cambios propuestos en el diseño del programa y de su plan de estudios

Se realizaron varias reuniones de trabajo con los profesores, tutores, exalumnos y alumnos del programa con el fin de determinar la orientación profesionalizante y de investigación que se debería abordar en el desarrollo del plan de estudios.

Los profesores definieron los contenidos y las actividades académicas de cada uno de los campos del conocimiento del programa. Cada representante estableció los lineamientos, perfiles y orientaciones, y los alumnos y exalumnos participaron con sus experiencias laborales antes y después de su ingreso al programa.

Principales cambios al plan de estudios

TABLA COMPARATIVA DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE Y PROPUESTO DE LA MAESTRÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL		
CARACTERÍSTICAS	PLANES DE ESTUDIO	
	VIGENTE (1999)	PROPUESTO (2015)
DURACIÓN	4 semestres	4 semestres
TOTAL DE CRÉDITOS	99 créditos	86 créditos
Por semestre	1º - 23 créditos 2º - 23 créditos 3º - 27 créditos 4º - 26 créditos	1º - 28 créditos 2º - 28 créditos 3º - 30 créditos 4º - sin créditos

Obligatorios	52	30
Obligatorios de elección	0	24
Optativos	48	32
CAMPOS: Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría e historia del diseño <ul style="list-style-type: none"> ○ Historia del diseño ○ Teoría del diseño ○ Actualidad y vanguardia en el diseño ○ Análisis y procesos de gestión del diseño Ergonomía <ul style="list-style-type: none"> ○ Ergonomía para el diseño ○ Ergonomía industrial ○ Bioingeniería Tecnología <ul style="list-style-type: none"> ○ Materiales y procesos ○ Ecotecnología 	<p>Teoría e historia del diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Teoría del diseño ○ Historiografía del diseño ○ Actualidad y vanguardia en el diseño <p>Ergonomía</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ergonomía para el diseño ○ Ergonomía laboral ○ Ergonomía cognitiva <p>Tecnología</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo y aplicación de nuevos materiales ○ Desarrollo y evaluación de nuevos productos ○ Ecotecnologías ○ Robótica y diseño ○ Biotecnología y diseño
TIPO DE ORGANIZACIÓN	<p>Actividades académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seminario de área • Temas selectos • Prácticas complementarias • Taller de diseño 	<p>Actividades académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formativas • Enfocadas a la investigación • Optativas • Complementarias • Para la obtención del grado
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS:	29	24
Obligatorias	17	10
Obligatorias de elección	0	6
Optativas	4	8
PENSUM ACADÉMICO	768	752
Horas teóricas	512	432
Horas prácticas	256	320
MODALIDADES DE GRADUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Tesis y réplica en examen. • Examen general de conocimientos 	<ul style="list-style-type: none"> • Tesis • Tesina • Artículo Académico • Informe Académico • Expediente de ensayos académicos

La reorganización de los estudios de maestría fue uno de los cambios principales propuestos para elevar los índices de eficiencia terminal y promover la movilidad académica. La UNAM ha suscrito diversos convenios académicos con universidades nacionales e internacionales, los cuales ofrecen estancias de estudio o de investigación en maestrías afines, con una perspectiva profunda de la realidad global para realizar estudios comparativos sobre los problemas sociales, tecnológicos y culturales del país.

Las actividades de seminarios de área del plan de estudios vigente se convierten en actividades formativas obligatorias para todos los alumnos inscritos en el programa. De este modo, se concentran en el primero, segundo y tercer semestres las actividades académicas formativas e interdisciplinarias para sustentar la formación específica del alumno en el campo de conocimiento de su interés para consolidar la modalidad de graduación elegida por el alumno. En el cuarto y último semestre el alumno se concentra en la conclusión del trabajo de graduación. Desde el primer semestre las actividades de investigación son prioritarias en su formación.

Otro cambio importante se refiere al número de créditos por cubrir. Con la reducción de la carga académica es posible una mayor reflexión en la elección del tema de investigación así como en su elaboración, así como en la participación en los proyectos de investigación.

1.5 Objetivo del programa

El programa tiene como objetivo la formación de maestros en diseño industrial capaces de desempeñarse como investigadores, docentes y profesionales competitivos de alto nivel, frente al nuevo orden internacional, mediante la inter y multidisciplinaria para generar conocimientos dentro en los campos del diseño —diseño participativo, diseño sustentable, diseño centrado en el usuario, historia del diseño, metodología de diseño, entre otros—, con sentido ético, y con responsabilidad y compromiso social.

2. Plan de estudios de la Maestría en Diseño Industrial

2.1 Objetivos

- Formar maestros de excelencia en el área del diseño, capaces de:
 - transmitir los conocimientos de su disciplina
 - resolver problemas de prospección, evaluación, manejo y conservación de recursos, reconocimiento de los ámbitos y niveles de competencia profesional, así como las perspectivas de desarrollo del diseño
 - desarrollar actividades de investigación científica y tecnológica en el ámbito del diseño que contribuyan a generar productos y servicios de calidad adecuados al contexto cultural, social y económico del país

2.2 Perfiles

2.2.1 De ingreso general y por campo de conocimiento

General

conocimientos:

- humanísticos y artísticos (educación, arte, medios de expresión, lenguaje)
- tecnologías de información y comunicación (conocimiento de diversos programas computacionales, específicamente para trabajo de investigación)
- tecnologías de producción de materiales y productos
- inglés con las cuatro habilidades de posesión del idioma
habilidades
- aptitud de interrelación con otras disciplinas
- discernimiento analítico para estudiar e interpretar problemas abstractos
- talento creativo
- capacidad de organización
- capacidad de raciocinio
- aptitud para la comunicación oral y escrita
- disciplina en el estudio
- liderazgo
- capacidad de trabajo individual y en equipo

actitudes

- interés en el aprendizaje continuo
- comprensión de los cambios y el desarrollo científico, tecnológico y social
- discernimiento de los aspectos teóricos, prácticos y metodológicos del diseño
- creatividad para emprender proyectos de investigación

- interés en el devenir histórico de Latinoamérica y México, y sus factores sociales, económicos y culturales
- asertividad para resolver problemas aplicando su creatividad
- disciplina en el trabajo
- sentido del orden
- proactivo y propositivo en lo personal y en lo profesional

Perfil por campo de conocimiento

Teoría e historia del diseño

Adicionalmente para el campo de conocimiento de teoría e historia del diseño se requiere:

- interés en los aspectos teóricos e históricos del diseño
- interés en los factores sociales, económicos y culturales de la disciplina
- interés en la historia del diseño a nivel mundial

Ergonomía

se requiere:

- interés en el trabajo de investigación y evaluación en antropometría y ergonomía
- sentido de responsabilidad y conciencia social
- conocimiento de programas computacionales, estadística y evaluación ergonómica

Tecnología

se requiere:

- conocimiento de materiales y procesos industriales
- interés en el desarrollo de productos
- capacidad para detectar problemas y dar soluciones innovadoras que incidan en lo económico, lo social y en el desarrollo sustentable
- interés en los aspectos relacionados con la aplicación de la tecnología y con la capacidad productiva e industrial del país
- conocimiento programas computacionales para modelado tridimensional, elaboración de planos y renders

2.2.2 De Egreso

Los egresados de la maestría tendrán la capacidad de:

- fundamentar su quehacer profesional mediante la incorporación de aspectos científico-técnicos, instrumentales, psicosociales, culturales, humanistas y ético-legales, que contribuyan desde el diseño a satisfacer las necesidades y resolver problemas del desarrollo integral de México
- afrontar los retos de una sociedad dinámica y compleja, además de los propios del ejercicio profesional, con actitud de liderazgo, gestión y toma de decisiones ante las situaciones que

se le presenten; y tener como marco de referencia un claro sentido ético, de responsabilidad y compromiso social

- establecerse en el campo laboral en la práctica profesional, la docencia o la investigación
- responsabilizar su propio aprendizaje manteniendo su interés por la búsqueda del conocimiento

Tendrá conocimientos acerca de:

- factores sociales y económicos que influyen e inciden en las decisiones del diseño industrial
- elementos de función, forma y sus relaciones con el entorno cultural
- tópicos relacionados con el devenir histórico del diseño global, y muy especialmente de Latinoamérica y México
- teorías y corrientes de pensamiento dentro del campo del diseño
- técnicas, métodos, procedimientos y metodología de investigación, relacionados o aplicables al diseño
- principios, fundamentos y sistematización de la información aplicable a proyectos de diseño
- elementos pedagógicos para la enseñanza del diseño y de sus diferentes áreas de conocimiento
- elaboración de textos de investigación dentro del diseño, para su publicación o presentación en diversos foros

Habilidades:

- incrementará su capacidad creativa
- incrementará su capacidad de organización
- habrá incrementado su capacidad analítica para estudiar e interpretar problemas
- será capaz de emprender proyectos de investigación
- incrementará su capacidad para comunicarse de manera oral y escrita
- incrementará su liderazgo y capacidad de trabajo individual y en equipo

Actitudes:

- versatilidad hacia los cambios y el desarrollo científico, tecnológico y social
- respeto por la vida y el medio ambiente
- disposición y creatividad para resolver problemas
- dinámico y propositivo
- superación personal y profesional permanente

2.2.3 Del graduado

El maestro en Diseño Industrial es capaz de:

- manejar adecuadamente los procesos industriales, materiales y acabados empleados en productos (objetos, sistemas y servicios) propios del diseño

- utilizar correctamente técnicas y procedimientos que faciliten y agilicen la creación y desarrollo de productos (objetos, sistemas y servicios) con características específicas que satisfagan determinadas necesidades
- conocer el lenguaje teórico, estético y simbólico utilizado dentro de los campos que conforman el diseño
- combinar adecuadamente la armonización y la confrontación entre la funcionalidad y la estética requeridas en los productos (objetos, sistemas y servicios) de diseño

Adicionalmente:

- razonar de manera abstracta
- potenciar aspectos positivos (liderazgo, eficacia y orientación al logro)
- desempeñarse laboralmente en la academia, la industria, empresas de iniciativa privada y sector público, así como en empresas que brinden consultoría y asesoría especializada en temas relacionados con el diseño
- desarrollar actividades generales que podrán ser las de planeación, diseño, proyectación, análisis y evaluación de objetos, sistemas y/o servicio

2.3 Duración de los estudios y total de créditos

El plan de estudios de la Maestría en Diseño Industrial tiene una duración, incluyendo la graduación, de cuatro semestres lectivos y tiene un valor curricular de al menos 86 créditos; de éstos 30 son obligatorios, distribuidos en 9 actividades académicas; 24 obligatorios de elección, distribuidos en 6 actividades académicas; y 32 optativos.

Los alumnos preferentemente dedican tiempo completo (cursan el plan de estudios en cuatro semestres), pero podrán solicitar al Comité Académico del Programa el cambio a tiempo parcial, sin exceder seis semestres consecutivos en total para cubrir la totalidad del plan de estudios.

En casos excepcionales, previa recomendación favorable del comité tutor, el Comité Académico del Programa podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir los créditos y graduarse. Si los alumnos no obtienen el grado en los plazos establecidos, el Comité Académico decidirá si procede la baja del alumno en el plan de estudios. En casos excepcionales, el propio Comité Académico podrá autorizar una prórroga con el único objeto de que los alumnos obtengan el grado.

De las actividades académicas con valor en créditos, cada 8 horas semestrales corresponden a 1 crédito, independientemente del tipo de actividad de que se trate: teórica, práctica o teórico-práctica.

2.4 Estructura y organización del plan de estudios

2.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios

Las actividades académicas del plan de estudios se estructuran y organizan de la siguiente forma:

- formativas
- enfocadas a la investigación
- optativas
- complementarias
- para la obtención del grado

a) Actividades académicas formativas

Seminarios de Formación para el Diseño:

Estas actividades confieren al alumno una sólida formación en la disciplina del diseño y se constituyen como la base metodológica y conceptual que fundamenta al resto de las actividades que componen el plan de estudios.

Estas actividades académicas son seis con carácter obligatorio (comunes para todos los estudiantes inscritos, independientemente del campo de conocimiento elegido), otorgan 24 créditos, 12 en el primer semestre y 12 en el segundo, y tienen cada una, una carga horaria semanal de 2 horas (teóricas, prácticas o teórico-prácticas).

b) Actividades académicas enfocadas a la investigación

En estas actividades, el alumno desarrolla su capacidad crítica y de análisis para llevar a cabo investigación en relación directa con el campo de conocimiento y la línea de investigación específica en que desea especializarse.

Son seis actividades académicas obligatorias de elección por campo de conocimiento al que se oriente el alumno. Otorgan en total 24 créditos distribuidos en los tres primeros semestres.

b.1) Proyecto de investigación: En este espacio académico se ubican las actividades académicas denominadas Iniciación al Proyecto de Investigación, Formación en la Investigación y Proyecto de Investigación, en ellas se incorpora formalmente el sistema de tutorías. El alumno inicia su formación como investigador al desarrollar un proyecto personal bajo la supervisión de un comité tutor (formado por tres tutores), con asesoría a partir del primer semestre de la maestría para el desarrollo del proyecto.

El proyecto de investigación propuesto por el alumno, deberá desarrollarse de forma obligatoria durante los tres semestres que integran el plan de estudios. El alumno deberá dedicar el tiempo necesario para la conclusión del proyecto en los tres semestres mencionados, apoyan con asesoría por parte del comité tutor, al menos una hora semanal durante los primeros dos semestres y dos horas semanales en el tercero.

b.2) Taller de iniciación a la investigación. (Por campo de conocimiento). En este espacio el alumno llevará a cabo el primer contacto con los laboratorios y su equipamiento, de modo que aprenda su uso y pueda recurrir a ellos como apoyo a su proyecto de investigación.

b.3) Talleres de investigación. (Por campo de conocimiento). En este espacio el alumno cursará dos actividades académicas (teórico-prácticas) esenciales que le brindarán una formación avanzada dentro de su campo de conocimiento.

c) Actividades académicas optativas

Temas Selectos: Estas actividades académicas son elegidas por el alumno y le permiten obtener conocimiento específico adecuado a sus intereses. Gran parte de la estructura flexible de la maestría se basa en estas actividades académicas, cuyo contenido permite la actualización continua, la adecuación, modernización, optimización del trabajo docente y el aprovechamiento del alumno, así como el fomento de la interdisciplina y la multidisciplina.

Las actividades académicas se llevan a cabo con énfasis en el intercambio de ideas, la investigación aplicada y el desarrollo técnico y tecnológico. Podrán ser complementadas con actividades de otro campo de conocimiento o de otros planes de estudio afines dentro de la UNAM o en instituciones nacionales y del extranjero, previa aprobación del comité tutor y conocimiento del Comité Académico. Esta posibilidad de completar la formación es ampliamente recomendado para promover la interdisciplinariedad, la multidisciplinariedad e intercambio de conocimientos necesarios para el desarrollo de los maestrantes.

Cada tema selecto podrá organizarse por campo de conocimiento o como seminario interdisciplinario que considere la participación de uno, de dos o de los tres campos de conocimiento que abarca el programa. El titular de cada seminario determinará las técnicas y métodos de enseñanza y aprendizaje de su actividad académica, sin omitir que en esta modalidad se vuelve indispensable la participación activa de los alumnos.

El Comité Académico del Programa aprobará semestralmente los contenidos curriculares de cada seminario impartido dentro del programa, contenidos que están constituidos por actividades académicas que los alumnos eligen de acuerdo con su proyecto de investigación. Se deben acreditar al menos 32 créditos en total.

d) Actividades complementarias

Las actividades complementarias tienen carácter obligatorio. Se trata de tres actividades académicas (práctica de campo, actividad complementaria y práctica complementaria) cuya seriación es obligatoria durante los tres primeros semestres, cada una otorga 2 créditos semestrales y consta de una hora práctica a la semana.

Con base en un acuerdo específico y bajo la orientación de su comité tutor, el alumno deberá asistir a prácticas de campo, a visitas, congresos, simposios, conferencias, cátedras especiales; también podrá llevar a cabo prácticas en talleres especializados y empresas o cualquier otra actividad experimental profesional necesaria. Estas actividades, en ciertos casos, podrán ser sustituidas por la producción de publicaciones relativos al campo de conocimiento en que se desempeñe el alumno, o por trabajos profesionales, siempre y cuando, a juicio del comité tutor, cumplan con los requisitos de calidad adecuados al nivel que el alumno de una maestría debe tener. Pueden incluirse aquí cursos de aprendizaje de un idioma diferente al español y al inglés previa aprobación del comité tutor.

Estas actividades deberán realizarse obligatoriamente durante el tiempo en que el alumno se encuentre inscrito al plan de estudios de la maestría.

e) Actividades para la obtención del grado

Esta actividad tiene carácter obligatorio, se cursa en el cuarto semestre y no tiene valor en créditos. Es el espacio académico diseñado para conclusión del trabajo con el que se graduará el alumno. En función del avance que se haya alcanzado en la investigación al finalizar el tercer semestre, y de común acuerdo con el comité tutor, el alumno llevará a cabo las actividades y seminarios necesarios para concluir el trabajo terminal. Los seminarios brindarán las herramientas necesarias para cumplir con los requisitos para la graduación, en cualquiera de las diversas modalidades enumeradas en las normas operativas y en este plan de estudios. Esta actividad se considerará acreditada una vez que el alumno concluya el trabajo con el que se va a graduar y tenga el visto bueno de su comité tutor.

2.4.2 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios

El programa considera de manera especial la posibilidad de que los alumnos puedan participar en los programas de movilidad estudiantil en diversas universidades nacionales o internacionales, empresas o institutos de investigación; dentro de este esquema pueden realizar un periodo lectivo, sea con cursos, actividades académicas o con estancias de investigación; estas actividades deben ser aprobadas por su comité tutor y autorizadas por el Comité Académico del Programa. El programa cuenta con actividades académicas que permiten incluir temas de vanguardia y emergentes, que se denominan temas selectos.

Los mecanismos específicos se encuentran detallados dentro del RGEP y las normas operativas del programa y en el Marco Institucional de Docencia, previa autorización del Comité Académico. La obtención del grado se realiza mediante la presentación de un proyecto terminal, en cualquiera de sus cinco modalidades de graduación y su defensa oral ante el jurado de examen correspondiente.

El Comité Académico podrá solicitar la adición o modificación de este tipo de actividades académicas, lo cual otorga una gran flexibilidad a los estudios, ya que permite que los alumnos, con el visto bueno de su comité tutor, diseñen su plan de trabajo de acuerdo con sus intereses académicos, profesionales y del trabajo con el que se graduará el alumno.

El Comité Académico, con la autorización del comité tutor, podrá autorizar la inscripción de un número mayor de actividades académicas semestral al señalado en el mapa curricular.

2.4.3 Seriación obligatoria e indicativa del plan de estudios

Seriación obligatoria		
Actividad académica	Actividad académica antecedente	Actividad académica subsecuente
Iniciación al proyecto de investigación	Ninguna	Formación en la investigación
Formación en la investigación	Iniciación al proyecto de investigación	Proyecto de investigación
Proyecto de investigación	Formación en la investigación	Actividades para la obtención del grado
Actividades para la obtención del grado	Proyecto de investigación	Ninguna
Taller de iniciación a la investigación	Ninguna	Taller de investigación 1 Taller de investigación 2
Taller de investigación 1	Taller de iniciación a la investigación	Ninguna
Taller de investigación 2	Taller de iniciación a la investigación	Ninguna
Práctica de campo	Ninguna	Actividad complementaria
Actividad complementaria	Práctica de campo	Práctica complementaria
Práctica complementaria	Actividad complementaria	Ninguna

Seriación indicativa		
Actividad académica	Actividad académica antecedente	Actividad académica subsecuente
Seminario de formación para el diseño - Teoría del diseño	Ninguna	Seminario de formación para el diseño - Diseño y Tecnología
Seminario de formación para el diseño - Diseño y Tecnología	Seminario de formación para el diseño - Teoría del diseño	Ninguna

Seminario de formación para el diseño - Metodología	Ninguna	Seminario de formación para el diseño - Teoría e innovación en el diseño
Seminario de formación para el diseño - Teoría e innovación en el diseño	Seminario de formación para el diseño - Metodología	Ninguna
Seminario de formación para el diseño - Retórica	Ninguna	Seminario de formación para el diseño - Investigación etnográfica
Seminario de formación para el diseño - Investigación etnográfica	Seminario de formación para el diseño - Retórica	Ninguna

*Las actividades académicas no incluidas no tienen seriación.

2.4.4. Lista de actividades académicas del plan de estudios (esquema general)

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD HORAS/ SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
PRIMER SEMESTRE							
	Iniciación al proyecto de investigación (por campo de conocimiento)	Atención directa	Obligatoria de elección	0	1	16	2
	Práctica de campo	Taller	Obligatoria	0	1	16	2
	Taller de iniciación a la investigación (por campo de conocimiento)	Laboratorio	Obligatoria de elección	2	2	64	8
	Seminario de formación para el diseño - Teoría del diseño	Seminario	Obligatoria	2	0	32	4
	Seminario de formación para el diseño - Metodología	Seminario	Obligatoria	2	0	32	4

	Seminario de formación para el diseño – Retórica	Seminario	Obligatoria	2	0	32	4
	Tema selecto 1	Seminario	Optativa	1	1	32	4
SEGUNDO SEMESTRE							
	Formación en la investigación (por campo de conocimiento)	Atención directa	Obligatoria de elección	0	1	16	2
	Actividad complementaria	Taller	Obligatoria	0	1	16	2
	Taller de investigación 1 (por campo de conocimiento)	Taller	Obligatoria de elección	1	1	32	4
	Taller de investigación 2 (por campo de conocimiento)	Taller	Obligatoria de elección	1	1	32	4
	Seminario de formación para el diseño - Diseño y tecnología	Seminario	Obligatoria	2	0	32	4
	Seminario de formación para el diseño - Teoría e innovación en el diseño	Seminario	Obligatoria	2	0	32	4
	Seminario de Formación para el Diseño - Investigación Etnográfica	Seminario	Obligatoria	2	0	32	4
	Tema selecto 2	Seminario	Optativa	1	1	32	4
TERCER SEMESTRE							
	Proyecto de investigación (por campo de conocimiento)	Atención directa	Obligatoria de elección	1	1	32	4
	Práctica complementaria	Taller	Obligatoria	0	1	16	2

	Tema selecto 3	Seminario	Optativa	1	1	32	4
	Tema selecto 4	Seminario	Optativa	1	1	32	4
	Tema selecto 5	Seminario	Optativa	1	1	32	4
	Tema selecto 6	Seminario	Optativa	1	1	32	4
	Tema selecto 7	Seminario	Optativa	1	1	32	4
	Tema selecto 8	Seminario	Optativa	1	1	32	4
CUARTO SEMESTRE							
	Actividades para la obtención del grado*	Seminario	Obligatoria	2	2	64	0

* La actividad académica del cuarto semestre no tiene valor en créditos y se considerará acreditada una vez que el alumno concluya el trabajo con el que se va a graduar y tenga visto bueno de éste por su comité tutor.

RESUMEN

Actividades Académicas							
Total de actividades académicas	Obligatorias	Obligatorias de elección	Optativas	Optativas de elección	Teóricas	Prácticas	Teóricas / prácticas
24	10*	6	8	0	6	5	13
Créditos							
Total de créditos	Obligatorios	Obligatorios de elección	Optativos	Optativos de elección	Teóricos	Prácticos	Teórico / prácticos
86	30	24	32	0	24	10	52
Horas							
Total de horas	Obligatorias	Obligatorias de elección	Optativas	Optativas de elección	Teóricas	Prácticas	
752	304	192	256	0	432	320	

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS
PARA TODOS LOS CAMPOS DE CONOCIMIENTO**

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
			HORAS/ SEMANA			
			HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
Campos de Conocimiento: Ergonomía, Tecnología y Teoría e Historia del Diseño						
	Práctica de campo	Taller	0	1	16	2
	Actividad complementaria	Taller	0	1	16	2
	Práctica complementaria	Taller	0	1	16	2
	Seminario de formación para el diseño - Teoría del diseño	Seminario	2	0	32	4
	Seminario de formación para el diseño Metodología	Seminario	2	0	32	4
	Seminario de formación para el diseño Retórica	Seminario	2	0	32	4
	Seminario de formación para el diseño Diseño y tecnología	Seminario	2	0	32	4
	Seminario de formación para el diseño Investigación etnográfica	Seminario	2	0	32	4
	Seminario de formación para el diseño Teoría e innovación en el diseño	Seminario	2	0	32	4
	Actividades académicas para la obtención del grado	Seminario	2	2	64	0

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN POR CAMPO DE CONOCIMIENTO

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
			HORAS/ SEMANA			
			HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
Campo de Conocimiento: TEORIA E HISTORIA DEL DISEÑO						
	Iniciación al proyecto de investigación - Teoría e Historia del Diseño	Atención directa	0	1	16	2
	Formación en la investigación - Teoría e Historia del Diseño	Atención directa	0	1	16	2
	Proyecto de investigación - Teoría e historia del diseño	Atención directa	1	1	32	4
	Taller de Iniciación a la investigación - Teoría e historia del diseño	Laboratorio	2	2	64	8
	Taller de investigación 1 - Diseño y cambio paradigmático	Taller	1	1	32	4
	Taller de investigación 2 - Historiografía del diseño	Taller	1	1	32	4
Campo de Conocimiento: TECNOLOGÍA						
	Iniciación al proyecto de investigación - Tecnología	Atención directa	0	1	16	2
	Formación en la investigación - Tecnología	Atención directa	0	1	16	2
	Proyecto de investigación - Tecnología	Atención directa	1	1	32	4
	Taller de iniciación a la investigación - Tecnología	Laboratorio	2	2	64	8
	Taller de investigación 1 - Ecodiseño	Taller	1	1	32	4
	Taller de investigación 2 - Introducción a la energía	Taller	1	1	32	4

Campo de Conocimiento: ERGONOMÍA						
CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
			HORAS/ SEMANA			
			HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
	Iniciación al proyecto de investigación - Ergonomía	Atención directa	0	1	16	2
	Formación en la investigación - Ergonomía	Atención directa	0	1	16	2
	Proyecto de investigación - Ergonomía	Atención directa	1	1	32	4
	Taller de Iniciación a la investigación - Ergonomía	Laboratorio	2	2	64	8
	Taller de investigación 1 - Ergonomía física	Taller	1	1	32	4
	Taller de investigación 2 - Ergonomía para el diseño	Taller	1	1	32	4

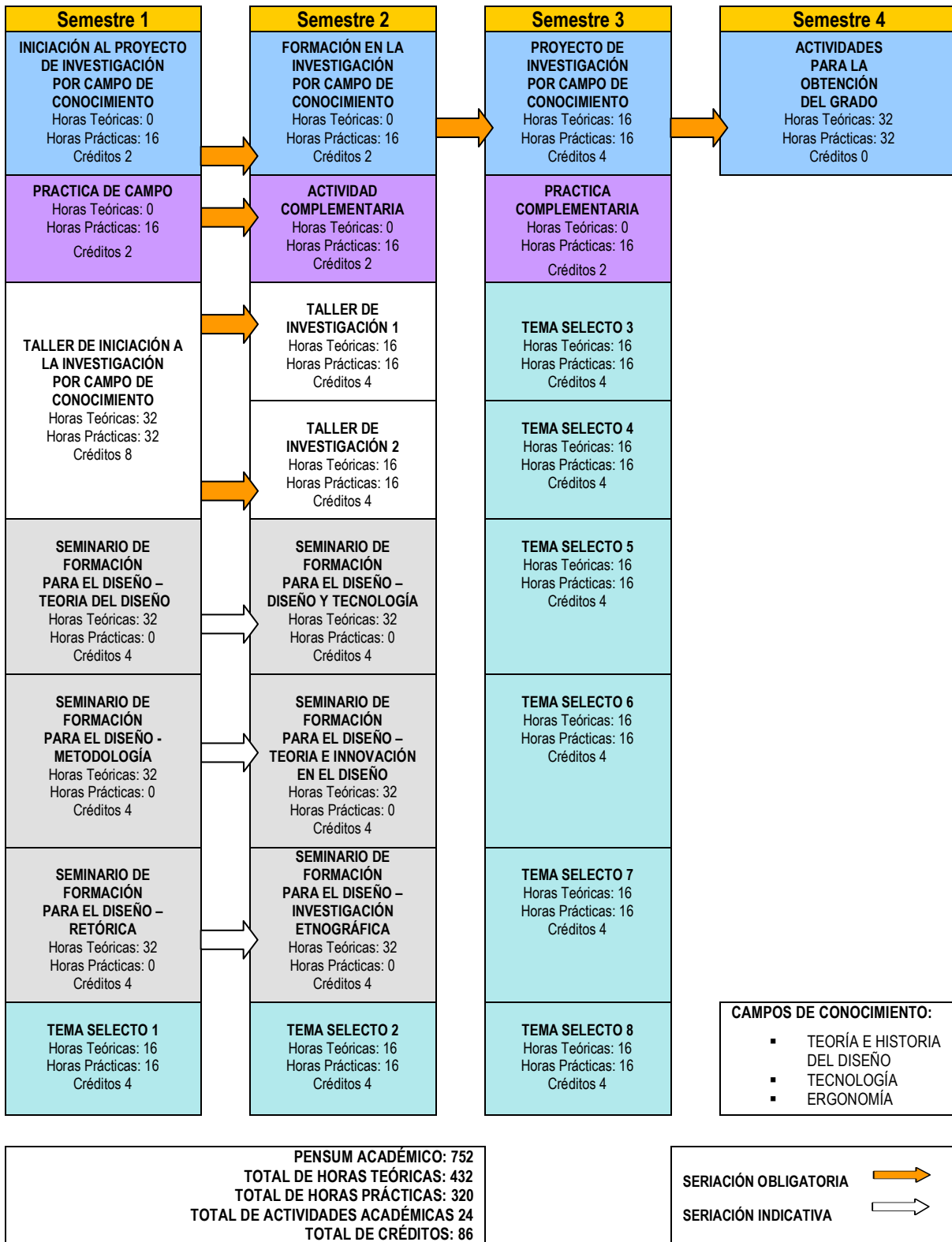
ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
			HORAS/ SEMANA			
			HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
TEMAS SELECTOS						
	Temas selectos - Administración de proyectos	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Antropometría dinámica	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Cerámica	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Desarrollo de la propiedad industrial. Ayer y hoy	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Discursos y tesis después de la modernidad	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Diseño de mobiliario	Seminario	1	1	32	4

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
			HORAS/ SEMANA			
			HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
TEMAS SELECTOS						
	Temas selectos - Diseño y biomimética	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Diseño y cambio paradigmático	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Ecodiseño	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Ergonomía física	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Ergonomía laboral. Puestos de trabajo	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Ergonomía para el diseño	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Ergonomía para la interfaz	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Estadística para el diseño	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Estética y diseño	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Fundamentos de biomecánica	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Fundamentos de biomecánica y fisiología	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Gestión ambiental del diseño	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Herramientas del diseño cualitativo	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Herramientas tecnológicas para el diseño	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Historiografía del diseño	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Ingeniería económica	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Integración e innovación con los materiales	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Interacción y diseño	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Introducción a la energía	Seminario	1	1	32	4

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
			HORAS/ SEMANA			
			HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
TEMAS SELECTOS						
	Temas selectos - Introducción a la macroergonomía	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Investigación y desarrollo tecnológico con diseño (I&D+D) de materiales sustentables	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Mercadotecnia	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Planeación estratégica en la calidad de los servicios	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Propiedad industrial. Una herramienta básica en el diseño industrial	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Protocolo antropométrico de la ISAK	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Realidad virtual y realidad aumentada, su aplicación al diseño	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Socioeconomía	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Tejido de punto: construcción textil	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Tejido en telar: construcción textil	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Técnicas de evaluación y experimentación en ergonomía industrial y del producto	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Tecnologías de captura y procesamiento digital de movimiento humano	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Tecnología de la madera	Seminario	1	1	32	4
	Temas selectos - Tecnología de materiales emergentes sustentables	Seminario	1	1	32	4

2.4.5 Mapa curricular



Nota: La actividad académica del cuarto semestre se considerará acreditada una vez que el alumno concluya el trabajo con el que se va a graduar y tenga visto bueno de éste por su comité tutor.

2.5 Requisitos

2.5.1 Requisitos de ingreso

Los aspirantes deberán obtener su carta de aceptación por parte del Comité Académico del Programa de la Maestría en Diseño Industrial, para ello deberán presentar y cumplir con los siguientes requisitos, de acuerdo con lo estipulado a continuación, en las normas operativas del programa y en la convocatoria:

1. Estudios de una licenciatura o equivalente en Diseño Industrial o de una disciplina afín a juicio del Comité Académico, de acuerdo con lo establecido en las normas operativas del programa
2. Contar con promedio igual o superior en los estudios de licenciatura, de acuerdo a lo previsto en las normas operativas del programa
3. Presentar y, en su caso, aprobar los exámenes determinados por el Comité Académico en las normas operativas y en la convocatoria correspondiente
4. Conocimientos de una lengua extranjera, de acuerdo con lo señalado en las normas operativas.
5. Entrevista personalizada de acuerdo con el mecanismo establecido por el Comité Académico en la convocatoria correspondiente
6. Entregar los documentos obligatorios de exigencia administrativa, de acuerdo con lo señalado en las normas operativas y en la convocatoria correspondiente
7. Otros requisitos y criterios académicos establecidos en las normas operativas del programa y en la convocatoria respectiva

Adicional a lo anterior, para el caso de aspirantes extranjeros o con estudios en el extranjero deberán contar con:

1. Contar con la equivalencia de promedio, de acuerdo a lo señalado en las normas operativas del programa
2. Para aspirantes cuya lengua materna sea diferente al español, tener conocimientos de la lengua española, de acuerdo con lo señalado en las normas operativas
3. Los aspirantes con estudios realizados en el extranjero, deberán presentar los documentos apostillados o legalizados, según corresponda

Los aspirantes aceptados deberán formalizar su inscripción como alumnos del programa siguiendo el procedimiento señalado en las normas operativas y en la convocatoria.

2.5.2 Requisitos de permanencia

La permanencia de los alumnos en el plan de estudios estará basada en lo dispuesto en los artículos 10, 11, 22 y 23 del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP), que establecen:

Artículo 10. Si el alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios en que se encuentre inscrito. En ningún caso se concederán exámenes extraordinarios. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá solicitar al Comité Académico la reconsideración de su baja en los términos y plazos que señalen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP).

Artículo 11. Los alumnos tienen derecho a:

- a) Suspender sus estudios hasta por un plazo máximo de dos semestres sin afectar su situación académica. La solicitud de suspensión deberá presentarse con anterioridad al inicio del semestre lectivo o a más tardar al término del primer mes del semestre. En casos debidamente justificados, el Comité Académico podrá autorizar la suspensión cuando la solicitud sea presentada fuera de los tiempos señalados, o bien podrá otorgar la suspensión por un plazo mayor. Se atenderán particularmente las especificidades de género, en especial los casos de embarazo de las alumnas;
- b) Solicitar su reincorporación al plan de estudios cuando suspendan los estudios sin autorización; el Comité Académico determinará la procedencia y los términos de la reincorporación. En este caso el tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en el plan de estudios;
- c) Solicitar autorización para realizar los exámenes o evaluaciones finales cuando por causas debidamente justificadas no hayan cumplido con este requisito. El Comité Académico estudiará el caso, y podrá establecer mecanismos alternos de evaluación, y
- d) Plantear por escrito al coordinador o Comité Académico solicitudes de aclaración respecto a decisiones académicas que les afecten y recibir la respuesta por el mismo medio en un plazo máximo de treinta días hábiles.

Artículo 22. De conformidad con lo establecido por los programas de posgrado, los alumnos podrán inscribirse a un plan de estudios de maestría para cursarlo en tiempo completo o tiempo parcial. Los alumnos deberán concluir sus estudios, incluyendo la graduación, en el plazo que el plan de estudios especifique, sin exceder de cuatro y seis semestres para alumnos de tiempo completo o parcial, respectivamente. El Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir los créditos y obtener el grado.

Si los alumnos no obtienen el grado en los plazos establecidos en el párrafo anterior, el Comité Académico decidirá si procede la baja definitiva del plan de estudios. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado.

Artículo 23. Para permanecer inscrito en los estudios de maestría el alumno deberá realizar satisfactoriamente, en los plazos señalados, las actividades académicas del plan de estudios, así como las que le sean asignadas por su tutor o tutores principales, y por su comité tutor, de acuerdo con lo señalado en el Capítulo V del RGEP, y contar con la evaluación semestral favorable de su comité tutor. El Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en la maestría cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de su comité tutor. Si el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable causará baja en el plan de estudios.

El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá solicitar al Comité Académico la reconsideración de la misma en los términos y plazos que señalen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Adicionalmente deberá:

- Entregar la documentación requerida para su reinscripción, en los plazos establecidos.
- El alumno que haya ingresado con acta de examen o por la opción de titulación por estudios de posgrado deberá presentar el título de licenciatura a más tardar cuando concluya oficialmente el segundo semestre, o al menos una constancia que acredite que éste se encuentra en trámite. El título será indispensable para la inscripción al cuarto semestre.
- El alumno deberá presentar la cédula profesional a más tardar cuando concluya oficialmente el tercer segundo semestre, o al menos una constancia que acredite que ésta se encuentra en trámite. Dicho documento será indispensable para la inscripción al cuarto semestre.

2.5.3 Requisitos de egreso

- El alumno deberá haber cursado y aprobado el 100% de los créditos y el total de actividades académicas contempladas en el plan de estudios, en los plazos establecidos por la normatividad correspondiente.

2.5.4 Requisitos para obtener el grado

- Haber cubierto los requisitos de permanencia y de egreso.
- Cumplir con los requisitos específicos que establece la modalidad seleccionada.
- El alumno se deberá ajustar a lo que indique al respecto la normatividad vigente y aprobar el examen de grado en alguna de las modalidades de graduación.

2.6 Modalidades para obtener el grado de maestría

- **Tesis**
- **Tesina**
- **Artículo académico**
- **Informe académico**
- **Expediente de ensayos académicos**

De acuerdo con lo previsto en las normas operativas, las modalidades antes señaladas requieren de una réplica oral ante un jurado.

La estructura, el contenido y la extensión de cada uno de los documentos que elaborará el alumno dentro de las modalidades para obtener el grado se especificará en el Manual de Operación de la modalidades de graduación, el cual será elaborado y aprobado por el Comité Académico que tomará en cuenta lo establecido en las normas operativas.

Las modalidades antes descritas podrán ser utilizadas por alumnos y egresados de generaciones anteriores, con el único objeto de obtener el grado, previo dictamen favorable del Comité Académico.

2.7 Certificado complementario

Este certificado contiene una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios de posgrado concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional. Lo expedirá la Coordinación de Estudios de Posgrado, a solicitud del alumno.

3. Implementación del programa y de su plan de estudios

3.1 Criterios para la implantación

La implantación del programa y de su plan de estudios se hará en el semestre lectivo siguiente a la fecha de aprobación por el Consejo Académico de Área de las Humanidades y de las Artes.

El programa cuenta con la participación de dos entidades académicas, la Facultad de Arquitectura y el Instituto de Investigaciones Antropológicas, las cuales aportan profesores e investigadores como planta académica.

La estructura académico administrativa con que se cuenta es la adecuada para llevar a cabo las actividades de administración escolar, control de alumnos, administración básica de recursos, etcétera, esta estructura está apoyada por ambas entidades académicas y por la Coordinación de Estudios de Posgrado.

3.1.1 Tabla de equivalencias entre el plan de estudios vigente y el plan de estudios propuesto

En caso de que algún alumno del plan vigente (4051) desee reincorporarse al plan propuesto, la equivalencia se realizará de acuerdo con la siguiente tabla, considerando la generación a la que corresponde el alumno.

Tabla de equivalencias del plan de estudios Maestría en Diseño Industrial Generaciones 1999-1 a 2013-1							
Plan de estudios vigente / 4051 (1999)				Plan de estudios adecuado (2015)			
Semestre	Créditos	Clave	Actividad académica	Semestre	Créditos	Clave	Actividad académica
1º	2	62341	Taller de diseño I				No tiene equivalencia
1º	4	62327	Teoría del diseño I				No tiene equivalencia
1º	4	62331	Metodología e investigación I				No tiene equivalencia
1º	12	62337	Temas selectos I				No tiene equivalencia
1º	1	62451	Práctica complementaria I				No tiene equivalencia

Semestre	Créditos	Clave	Actividad académica	Semestre	Créditos	Clave	Actividad académica
2º	2	62342	Taller de diseño II				No tiene equivalencia
2º	4	62328	Teoría del diseño II				No tiene equivalencia
2º	4	62332	Metodología e investigación II				No tiene equivalencia

2º	12	62338	Temas selectos II				No tiene equivalencia
2º	1	62452	Práctica complementaria II				No tiene equivalencia

Semestre	Créditos	Clave	Actividad académica	Semestre	Créditos	Clave	Actividad académica
3º	2	62343	Taller de diseño III				No tiene equivalencia
3º	4	62329	Teoría del diseño III				No tiene equivalencia
3º	4	62335	Pedagogía I				No tiene equivalencia
3º	4	62333	Socio-economía I				No tiene equivalencia
3º	12	62339	Temas selectos III				No tiene equivalencia
3º	1	62453	Práctica complementaria III				No tiene equivalencia

Semestre	Créditos	Clave	Actividad académica	Semestre	Créditos	Clave	Actividad académica
4º	2	62344	Taller de diseño IV				No tiene equivalencia
4º	4	62330	Teoría del diseño IV				No tiene equivalencia
4º	4	62336	Pedagogía II				No tiene equivalencia
4º	4	62334	Socioeconomía II				No tiene equivalencia
4º	12	62340	Temas selectos IV				No tiene equivalencia

Tabla de equivalencias del plan de estudios Maestría en Diseño Industrial Generaciones 2014-1 a 2015-1							
Plan de estudios vigente / 4051 (1999)				Plan de estudios adecuado (2015)			
Semestre	Créditos	Clave	Actividad académica	Semestre	Créditos	Clave	Actividad académica
1º	2	62341	Taller de Diseño I y	1º	2		Iniciación al proyecto de investigación (por campo de conocimiento)
2º	2	62342	Taller de Diseño II				
1º	4	62327	Teoría del diseño I	1º	4		Seminario de formación para el diseño -Teoría del Diseño
1º	4	62331	Metodología e investigación I	----	----		Sin equivalencia
1º	12	62337	Temas selectos I	2º	4		Taller de iniciación a la investigación
				1º	4		Temas selectos 1
1º	1	62451	Práctica complementaria I	1º	2		Práctica de campo

Semestre	Créditos	Clave	Actividad académica	Semestre	Créditos	Clave	Actividad académica
2º	2	62342	Taller de diseño II	2º	2		Formación en la investigación (por campo de conocimiento)
2º	4	62328	Teoría del diseño II				Sin equivalencia
2º	4	62332	Metodología e investigación II	1º	4		Seminario de formación para el diseño - Metodología
2º	12	62338	Temas selectos II	2º	4		Taller de Investigación 1 (por campo de conocimiento)
				2º	4		Taller de investigación 2 (por campo de conocimiento)
				2º	4		Temas selectos 2
2º	1	62452	Práctica complementaria II	2º	2		Actividad complementaria

Semestre	Créditos	Clave	Actividad académica	Semestre	Créditos	Clave	Actividad académica
3º	2	62343	Taller de diseño III	3º	4		Proyecto de investigación (por campo de conocimiento)
3º	4	62329	Teoría del diseño III				Sin equivalencia
3º	4	62335	Pedagogía I	1º	4		Seminario de formación para el diseño – Retórica
3º	4	62333	Socio-economía I				Sin equivalencia
3º	12	62339	Temas selectos III	3º	4		Temas selectos 3
				3º	4		Temas selectos 4
				3º	4		Temas selectos 5
3º	1	62453	Práctica complementaria III	3º	2		Práctica complementaria

Semestre	Créditos	Clave	Actividad académica	Semestre	Créditos	clave	Actividad académica
4º	2	62344	Taller de diseño IV	4º	0		Actividades para la obtención del grado
4º	4	62330	Teoría del diseño IV		4		Seminario de formación para el diseño – Teoría del diseño
4º	4	62336	Pedagogía II				Seminario de formación para el diseño – Diseño y tecnología
4º	4	62334	Socioeconomía II				Seminario de formación para el diseño – Investigación etnográfica
4º	12	62340	Temas selectos IV	3º	4		Temas selectos 6
				3º	4		Temas selectos 7
				3º	4		Temas selectos 8

3.2 Recursos humanos

Nombramiento de los profesores y tutores del programa

Categoría y niveles académicos			Número	
Profesor de asignatura	Interinos y definitivos		'A' y 'B'	33
Profesor de carrera	Tiempo completo	Titular o asociado	'A'	5
			'B'	3
			'C'	5
			'D'	1
	Medio tiempo	Titular	'C'	1
Investigador	Definitivo	Asociado y titular	'B'	1
			'C'	3
TOTAL				52

Nivel de estudios y tipos de estímulos de los profesores del programa

Categoría	Nivel de estudios	Número	Tipos de estímulos: (PRIDE, PEPASIG, SNI)
Profesor de asignatura	Doctorado	8	(2) SNI I, (2) PRIDE C
	Maestría	19	(6) PEPASIG, (1)
	Licenciatura	5	(5) PEPASIG
Profesor de carrera medio tiempo y tiempo completo	Doctorado	9	(2) SNI I, (1) PRIDE D y (1) PRIDE B
	Maestría	4	(1) PRIDE C
	Licenciatura	1	(1) PRIDE B
Investigador	Doctorado	5	(1) SNI I, (2)SNI II, (2)SNI III
	Maestría	1	(1) SNI I
		52	

Nota: En los anexos 4 y 6 se encuentran los listados y síntesis curriculares.

3.3 Infraestructura y recursos materiales

Se cuenta con las instalaciones en la planta baja, el primer piso y la azotea del edificio J en la Unidad de Posgrado. Ahí se tienen diferentes espacios como aulas para exámenes de grado, y auditorios, talleres, laboratorios, salas de juntas, salas de conferencias, y oficinas (primer piso edificio H).

Todos estos espacios están amueblados y equipados adecuadamente para llevar a cabo en ellos las funciones específicas para las que han sido destinados.

Se cuenta con un laboratorio de tecnología, que incluye un taller de prototipado rápido y un laboratorio de tecnologías alternativas, con equipo experimental para producir energía a partir de hidrógeno. Como parte de este laboratorio se tiene en la azotea del edificio una instalación productora de energía eólica (con dos aerogeneradores) y solar (con dos baterías de celdas solares con distintas características, y una estación meteorológica).

Un taller experimental de textiles y un aula de materiales-madera.

Un laboratorio de ergonomía con una cámara de Gessell y software especializado en evaluación ergonómica, análisis de puestos de trabajo y estadística.

Se cuenta con una sala de tutorías, una sala de juntas y una sala de trabajo para becarios.

4. Evaluación del programa y su plan de estudios

Las normas operativas determinan que el programa y su plan de estudio deben ser objeto de una revisión constante. Ésta será organizada por el Comité Académico y coordinada por el Coordinador del Programa, quién deberá convocar a reuniones generales de tutores, profesores y alumnos por lo menos cada cinco años, o bien proponer soluciones de consenso para dirimir las controversias académicas y articular las propuestas que surjan de distintas evaluaciones, tanto del programa mismo como de los tutores, profesores y alumnos.

En términos generales, las evaluaciones deberán tomar en consideración los puntos que siguen.

4.1 Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el programa y su plan de estudio

Entre los aspectos que se valorarán están:

- Los efectos que tienen en el programa y en las prácticas profesionales de los alumnos y graduados la emergencia de problemas que surgen nacional e internacionalmente.
- El papel que tienen o tendrán las actitudes y valores que han adquirido o adquirirán los graduados del plan con la búsqueda y puesta en marcha de alternativas para el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la sociedad y al impulso del desarrollo del campo de conocimiento en el que fue formado.

Ante las consideraciones anteriores, es evidente que en el plan de estudios tiene mucha influencia del nuevo contexto global dentro del que se llevan a cabo las actividades del diseño, tanto académicas como de investigación y profesionales.

4.2 Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso

Este análisis abordará cuestiones como:

- Los conocimientos, habilidades y cualidades personales que sería deseable tengan los alumnos al ingresar al programa y que forman parte del perfil de ingreso.

El Comité Académico, según lo estipulado por las normas operativas del programa, realizará evaluaciones periódicas para establecer los ajustes que se requieran en el perfil de ingreso, de acuerdo con los cambios en la disciplina, en los campos de conocimiento y su enseñanza. Para ello se podrán realizar exámenes colectivos con el único fin de evaluar las carencias de los alumnos en el ingreso, sin que los resultados de dichas pruebas afecten la permanencia de los alumnos que se sometan a ellas.

4.3 Desarrollo de los campos de conocimiento o disciplinarios y la emergencia de nuevos conocimientos relacionados

Esta temática permitirá conocer más profundamente fenómenos como:

- El estado actual y posibles desarrollos futuros de los campos de conocimiento que comprende el programa y las entidades participantes, la universidad, el país y el extranjero.
- Los elementos que dan o pueden dar origen a la emergencia de nuevos campos de conocimiento en relación con los que aborda el programa.

- Los efectos de las nuevas tecnologías en la generación de conocimientos en el o los campos del conocimiento que forman parte del programa.
- La importancia que tiene la transmisión de enfoques innovadores sobre la adquisición de habilidades y conocimientos sobre el papel del conocimiento tecnológico en el programa.

El Comité Académico deberá analizar el resultado de los estudios que se programen para evaluar la actividad profesional de los egresados, así como las expectativas de los alumnos de nuevo ingreso, con el fin de establecer parámetros que permitan la revisión de los campos de conocimiento, nuevas líneas de investigación y nuevos contenidos en las actividades académicas. Estos conocimientos incluyen las nuevas perspectivas dentro del campo del diseño. Con ello se busca formar profesionales que, con un enfoque multi e interdisciplinario contribuyan a la actividad académica y profesional del diseño.

El Comité Académico discutirá y evaluará el alcance nacional e internacional del programa y su plan de estudios, proponiendo los ajustes que considere necesarios, de acuerdo a los procedimientos estipulados en las normas operativas.

4.4 Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del programa y su plan de estudios

La evaluación de estos aspectos considerará:

- Los fines y orientación educativa del plan de estudios.
- Las necesidades sociales, económicas, políticas y culturales actuales y futuras previsibles a las que responde o deberá responder el programa.
- Los rasgos que distinguen al programa en comparación con programas similares que se imparten en IES reconocidas del país y del extranjero.
- Las características comunes que comparte la estructura, organización y duración del plan de estudios con otros que se ofrecen nacional e internacionalmente.
- El impacto que tienen en el programa las características y demandas de la práctica profesional en términos nacionales, regionales e internacionales.
- Los efectos que tienen en el programa los procesos de acreditación y certificación nacionales, regionales e internacionales.
- Los procesos de movilidad estudiantil y académica que posee el programa en los niveles nacional, regional e internacional.

4.5 Análisis de las características del perfil de graduado del programa

El estudio de estas características permitirá obtener conclusiones sobre:

- Correspondencia entre los perfiles de egreso y de graduado y la estructura ocupacional.
- Conocimientos y habilidades, actitudes y valores que deben adquirir los alumnos al término de cada una de las etapas de formación que comprende la organización del programa.
- Relación entre los perfiles de ingreso, de egreso y de graduado con los objetivos generales del programa.
- Vínculos existentes entre los perfiles de egreso de la licenciatura y maestría en los campos de conocimiento que abarca el programa.

4.6 Ubicación de los graduados en el mercado laboral

El análisis de la situación laboral de los graduados requerirá conocer:

- El devenir histórico, estado actual y tendencias de desarrollo futuro de la práctica profesional de los graduados en los niveles nacional, regional e internacional.
- Las demandas sociales a las que ha respondido la formación del posgrado y las que se deben prever en el futuro.
- El impacto de los cambios tecnológicos, y en su caso, de innovaciones tecnológicas en la o las prácticas profesionales de los graduados.
- Los rasgos que distinguen actualmente a la estructura ocupacional de los campos del conocimiento que abarca el programa y cambios futuros previsibles.
- Los procedimientos empleados en el conocimiento de la pertinencia de la formación de los egresados para acceder a la estructura ocupacional.

4.7 Congruencia de los componentes del plan de estudios del programa de maestría en diseño industrial

El análisis de los componentes del plan de estudios habrá de considerar entre otros:

- Las actividades académicas que subyacen a la organización del plan de estudios.
- La relación entre la organización del programa, sus objetivos generales y sus perfiles educativos.
- Los grados de flexibilidad de la organización del programa y los mecanismos de movilidad estudiantil.
- La proporción entre las actividades académicas obligatorias y optativas, teóricas y prácticas; entre contenidos propios de la formación en los campos de conocimiento del programa, y los que corresponden a una formación interdisciplinaria y cultural de los alumnos.
- Los procedimientos que facilitan el tránsito de los alumnos de la licenciatura a la maestría.

4.8 Valoración de la programación y operación de las actividades académicas

Este ejercicio permitirá obtener información sobre la eficacia de la organización y funcionamiento del programa. Entre los factores a evaluar están:

- Los mecanismos empleados para detectar problemas en el funcionamiento de la administración escolar y soluciones que se le han dado.
- Los problemas detectados en el servicio que prestan las áreas responsables de realizar acciones de apoyo a la docencia, la investigación, los alumnos, el intercambio académico, entre otras, y soluciones que se les han dado.

4.9 Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación del programa y su plan de estudios

La exploración de estos aspectos del plan de estudios arrojará elementos para ajustar lo que se requiere en el contenido de los mismos, para ello se analizarán:

- Las políticas para estimular la flexibilidad del plan, la movilidad estudiantil y del personal académico, así como para vincular los procesos de formación de los alumnos con las necesidades del entorno.
- Los criterios para evaluar si la infraestructura es la adecuada para satisfacer los requerimientos del programa.
- Los criterios para determinar la vigencia, pertinencia y suficiencia del acervo bibliohemerográfico.
- La suficiencia de la infraestructura de cómputo y telecomunicaciones de las entidades participantes para facilitar los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

4.10 Mecanismos y actividades que se instrumentarán para la actualización permanente de la planta académica

En este rubro se evaluarán temáticas como las siguientes:

- La contribución de la evaluación del desempeño docente y de investigación de los académicos al mejoramiento del proceso formativo y de la estructura del programa.
- Los criterios para determinar si las actividades de superación y actualización de la planta académica responden a los objetivos del programa.
- Los efectos de las actividades de investigación de los académicos en el proceso educativo y en el diseño y la actualización del programa.

5. Normas operativas

Disposiciones generales

Norma 1. Las presentes normas tienen por objeto regular la operación del Programa de Maestría en Diseño Industrial.

Norma 2. El Comité Académico será el responsable de la aplicación de estas normas operativas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

De las entidades académicas

Norma 3. Son entidades académicas participantes del programa las siguientes:

- a) Facultad de Arquitectura, e
- b) Instituto de Investigaciones Antropológicas.

Norma 4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, las entidades académicas que deseen incorporarse en el programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Compartir la filosofía del programa en lo que se refiere a objetivos, estándares académicos y mecanismos de funcionamiento;
- b) Contar con un mínimo de tres académicos de carrera acreditados como tutores en el programa;
- c) Desarrollar líneas de investigación y/o trabajo, afines al programa;
- d) Contar con la infraestructura adecuada para la investigación, las actividades docentes y de tutoría, a juicio del Comité Académico, y ponerla a disposición para su uso por alumnos, tutores y profesores del programa, y
- e) Suscribir, a través de la firma del director, las bases de colaboración de las entidades académicas participantes en el programa.

Norma 5. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los consejos técnicos o internos, directores de dependencias o programas universitarios solicitarán al Comité Académico la incorporación de su entidad académica en este programa. Asimismo, enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento. El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el

Comité Académico propondrá la incorporación de la entidad académica al Consejo de Estudios de Posgrado, el cual turnará su opinión al Consejo Académico de Área de las Humanidades y de las Artes para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico de Área informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Las instituciones externas a la UNAM, nacionales o extranjeras, podrán incorporarse a este programa siempre y cuando existan convenios con la UNAM, y deberán seguir el procedimiento antes descrito.

Norma 6. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado las entidades, dependencias y programas universitarios, podrán ser desincorporadas de este programa a solicitud de su consejo técnico o interno, de su director, en su caso, al Comité Académico. Asimismo, enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico propondrá la desincorporación de la entidad académica al Consejo de Estudios de Posgrado, el cual turnará su opinión al Consejo Académico de Área de las Humanidades y de las Artes para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico de Área informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Del Comité Académico

Norma 7. El Comité Académico estará integrado por:

- a) Los directores de las entidades académicas participantes, señaladas en la norma 3, quienes podrán ser representados por un académico que de preferencia sea tutor de posgrado o posea estudios de posgrado;
- b) El Coordinador del Programa;
- c) Un académico de carrera de cada entidad académica participante, acreditado como tutor, y electo por los tutores de la misma por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica;
- d) Un académico de carrera acreditado como tutor de cada campo de conocimiento que comprende el programa, electo por los tutores del mismo por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica; y
- e) Dos alumnos electos por los alumnos del programa por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica.

El Comité Académico cuenta con los siguientes subcomités:

A) Subcomité de Trabajo Académico

Sus integrantes serán:

- a) El Coordinador del Programa de la Maestría en Diseño Industrial
- b) El representante de tutor de cada uno de los campos del conocimiento de la Maestría.

Este Subcomité tendrá como funciones:

- a) Opinar sobre asuntos relativos a los profesores y tutores (nombramientos, plazas, convocatorias, dispensas, etcétera)
- b) Proponer en relación con los alumnos que deseen obtener una beca en la CEP, CONACYT o en alguna otra institución para cursar estudios dentro del programa.
- c) Evaluar los proyectos de investigación que se presentarán ante las diversas instancias de la UNAM o de otras instituciones para obtener apoyo financiero.
- d) Proponer reformas a los campos de conocimiento o a las líneas de investigación del programa.
- e) Apoyar las acciones correspondientes en cuanto a la evaluación del programa para ser discutidas y consideradas para su aplicación por el Comité Académico.
- f) Opinar sobre las equivalencias para la conducción académica de los alumnos que inscritos en otros planes no vigentes opten por el nuevo plan considerando cada caso y según lo indicado al respecto en el plan de estudios.
- g) Opinar sobre las equivalencias para las acreditaciones y revalidaciones de actividades académicas a realizar o realizadas en otros planes de estudios, y
- h) Otras actividades no estipuladas, derivadas de la práctica del plan de estudios y asignadas por el Comité Académico como de su competencia.

Todos los acuerdos generados por este Subcomité serán turnados al Comité Académico para su resolución final.

B) Subcomité de Ingreso y Egreso

Este Subcomité estará conformado de la siguiente manera:

- a) El Coordinador del Programa de la Maestría en Diseño Industrial.
- b) El representante de tutor de cada uno de los campos del conocimiento de la Maestría en Diseño Industrial.

Las funciones del Subcomité serán:

- a) Analizar y dar solución a asuntos relacionados con los aspirantes que deseen ingresar al programa.
- b) Proponer el cupo de la maestría dependiendo de la demanda y disponibilidad de tutores.
- c) Opinar sobre la integración de los jurados de examen de grado.
- d) Revisar y opinar sobre las solicitudes de modalidades de graduación elegidas por los alumnos.
- e) El subcomité de ingreso y egreso a partir de las experiencias derivadas de su funcionamiento propondrá al Comité Académico modificaciones a las normas operativas a fin de mejorar su aplicación funcionamiento.

Todos los acuerdos generados por este Subcomité serán turnados al Comité Académico para su aprobación final.

Norma 8. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los requisitos para ser representante de los académicos de maestría en el Comité Académico son:

- a) Estar acreditado como tutor del programa;
- b) Ser académico de carrera en la UNAM, o en otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del programa, y
- c) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

De igual forma, los requisitos para ser representante de los alumnos de maestría en el Comité Académico son:

- a) Estar inscrito en el programa en el momento de la elección;
- b) Haber cubierto al menos un semestre lectivo, según lo establecido en el plan de estudios;
- c) Haber acreditado todas las actividades académicas en que se haya inscrito, y contar con promedio mínimo de ocho, y
- d) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Los representantes de los académicos y de los alumnos de maestría durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos de manera consecutiva por un periodo adicional.

Norma 9. El Comité Académico tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en:

A. El Reglamento General de Estudios de Posgrado

- a) Proponer conjuntamente con otros comités académicos la constitución de una Orientación Interdisciplinaria de Posgrado al Consejo de Estudios de Posgrado para que evalúe y apruebe dicha orientación;
- b) Solicitar la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado y, en su caso, del Consejo Asesor de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia, respecto de las modificaciones al o los planes de estudio de educación abierta y a distancia, para ser turnados a los consejos académicos de área correspondientes;
- c) Proponer al Consejo de Estudios de Posgrado la incorporación o desincorporación de una entidad académica, un programa universitario o dependencia de la UNAM en su programa de posgrado;
- d) Organizar la evaluación integral del programa, al menos cada cinco años, e informar de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado;
- e) Aprobar la actualización de los contenidos temáticos de las actividades académicas;
- f) Elaborar, modificar y aprobar las normas operativas del programa, previa opinión del Consejo de Estudios de Posgrado, así como vigilar su cumplimiento;

- g) Establecer las bases de colaboración entre las entidades académicas, la Coordinación de Estudios de Posgrado y el programa;
- h) Promover acciones de vinculación y cooperación académica con otras instituciones;
- i) Informar al Consejo de Estudios de Posgrado la formalización de convenios de colaboración con otras instituciones;
- j) Promover solicitudes de apoyo para el programa;
- k) Establecer, en su caso, los subcomités que considere adecuados para el buen funcionamiento del programa;
- l) En casos excepcionales y debidamente fundamentados, aprobar, de acuerdo con lo que establezcan los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, la dispensa de grado a probables tutores, profesores o sinodales de examen de grado, y
- m) Las demás que se establecen en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la Legislación Universitaria y aquellas de carácter académico no previstas en estas normas.

B. Los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado

- a) Decidir, tomando en cuenta la opinión del tutor o tutores principales o del comité tutor, sobre el ingreso, permanencia y prórroga de los alumnos en el programa;
- b) Aprobar la asignación, para cada alumno, del tutor principal y el comité tutor;
- c) Nombrar al jurado de los exámenes de grado tomando en cuenta la propuesta del alumno y del tutor principal y la opinión del comité tutor;
- d) Decidir sobre las solicitudes de cambio de tutor principal, del comité tutor o jurado de examen de grado;
- e) Aprobar la incorporación y permanencia de tutores, solicitar al Coordinador del Programa la actualización periódica del padrón de tutores acreditados en el programa y vigilar su publicación semestral, para información de los alumnos;
- f) Designar, a propuesta del Coordinador del Programa a los profesores y, en su caso, recomendar su contratación al consejo técnico respectivo;
- g) Dirimir las diferencias de naturaleza académica que surjan entre el personal académico, entre los alumnos o entre ambos, derivadas de la realización de las actividades académicas del programa;
- h) Actualizar y promover el uso de sistemas para el manejo de información académico-administrativa de los programas de posgrado, y
- i) Las demás que se establezcan en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o en estas normas.

Adicionalmente:

- a) Designar a los integrantes y a los presidentes de cada subcomité permanente y, en su caso, de los subcomités especiales que considere pertinente establecer, y
- b) Aprobar, a propuesta del Coordinador del Programa, la oferta semestral de los cursos, seminarios y demás actividades académicas.

Norma 10. Los integrantes del Comité Académico tienen las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Asistir a las sesiones del Comité previa convocatoria expresa del Coordinador del Programa;
- b) Vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida en el programa, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
- c) Estudiar y dictaminar las propuestas académicas y operativas que sean presentadas al Comité por el Coordinador del Programa, por un subcomité o por un integrante del Comité Académico;
- d) Participar, en su caso, en las sesiones de trabajo del subcomité del cual formen parte;
- e) Cumplir con las obligaciones inherentes a su representación como integrantes del Comité Académico y, en su caso, del subcomité en el que participen, y
- f) En el caso de los representantes de los directores de las entidades académicas participantes, ser además un canal de comunicación con la entidad académica correspondiente, con el fin de informar sobre los acuerdos y resoluciones tomadas en el Comité Académico del Programa.

Norma 11. El Comité Académico tendrá la siguiente mecánica operativa:

- a) Efectuará sesiones ordinarias cada mes y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente el Coordinador del Programa, de acuerdo con las incidencias o eventos de apoyo al programa;
- b) El Coordinador del Programa convocará a las sesiones y hará llegar a los miembros del Comité Académico e invitados, el orden del día y el material que se considere pertinente, con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de las sesiones ordinarias y un día hábil antes, en el caso de las extraordinarias;
- c) El Coordinador del Programa levantará el acta respectiva de cada una de las sesiones y enviarla vía correo electrónico a los miembros del Comité Académico a más tardar cinco días hábiles después de efectuada la sesión;
- d) Las observaciones al acta deberán hacerlas llegar al Coordinador del Programa por la misma vía, en el curso de la siguiente semana posterior a su recepción; de lo contrario se considerará que no existen observaciones (*afirmativa ficta*);
- e) El acta definitiva será presentada en la sesión posterior para su lectura y aprobación;
- f) Para cada sesión, el Coordinador del Programa convocará por primera y segunda vez en un mismo citatorio, debiendo mediar un mínimo de 15 y un máximo de 30 minutos entre las horas fijadas para primera y segunda convocatorias. Para realizar la sesión en primera convocatoria se requerirá la mitad más uno de los miembros con voz y voto, en tanto que en segunda convocatoria la sesión se realizará con los miembros presentes;

- g) Las sesiones ordinarias no deberán exceder de dos horas contadas a partir de que se inicie formalmente la reunión. Cuando no se termine de desahogar los asuntos del orden del día en el plazo anterior, el Coordinador del Programa pedirá al pleno su aprobación para constituirse en sesión permanente o para posponer los asuntos faltantes para una sesión extraordinaria;
- h) Cuando el Comité Académico lo juzgue pertinente podrá invitar a las sesiones a los responsables de estudios de posgrado de las entidades académicas participantes en el programa, así como a otros académicos o invitados especiales, quienes asistirán con voz pero sin voto;
- i) Los acuerdos del Comité Académico serán tomados por mayoría simple y las votaciones serán abiertas, a menos que el Coordinador del Programa o la mayoría de los miembros presentes del Comité pidan que sean secretas, y
- j) Sólo tendrán derecho a votar los miembros titulares presentes.

El Comité Académico informará por escrito de las resoluciones acordadas a los interesados involucrados.

Del Coordinador del Programa

Norma 12. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Coordinador del Programa será designado o removido por el Rector, a propuesta de los directores de las entidades académicas participantes, quienes auscultarán la opinión del Comité Académico y del cuerpo de tutores, durará en su cargo tres años y podrá ser designado sólo para un periodo adicional. En ausencia del Coordinador del Programa por un periodo mayor de dos meses se procederá a designar uno nuevo, en los términos señalados anteriormente. El tutor del Comité Académico con mayor antigüedad en la UNAM asumirá interinamente las funciones de Coordinador del Programa en tanto se designa al nuevo.

Norma 13. Los requisitos para ser Coordinador del Programa, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado son:

- a) Poseer al menos el grado máximo que otorgue el programa; en casos justificados este requisito podrá ser dispensado;
- b) Estar acreditado como tutor del programa;
- c) Ser académico titular de tiempo completo de la UNAM, y
- d) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Norma 14. El Coordinador del Programa tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado:

- a) Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico; en su ausencia, las sesiones serán presididas por el tutor del Comité Académico de mayor antigüedad en la UNAM;
- b) Elaborar el plan anual de trabajo del programa, desarrollarlo una vez aprobado por el Comité Académico y presentarle a éste un informe anual, el cual deberá ser difundido entre los académicos del programa;
- c) Proponer semestralmente al Comité Académico los profesores del programa;
- d) Coordinar la organización de las actividades académicas del programa;
- e) Coordinar el proceso de evaluación integral del programa;
- f) Representar al Comité Académico del Programa, en la formalización de los convenios y bases de colaboración, en los que participe el programa;
- g) Atender los asuntos no previstos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, que afecten el funcionamiento del programa y, en su momento, someterlos a la consideración del Comité Académico;
- h) Vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable, de los acuerdos emanados de las autoridades universitarias y del Comité Académico, y de las disposiciones que norman la estructura y funciones de la UNAM, y
- i) Otras que defina el Consejo de Estudios de Posgrado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o que estén contenidas en estas normas operativas.

Adicionalmente:

- a) Vigilar el cumplimiento de los objetivos, procedimientos y políticas académicas establecidas en el programa;
- b) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del programa;
- c) Presentar al Comité Académico propuestas de solución para cualquier situación académica no prevista en el programa, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o la Legislación Universitaria;
- d) Coordinar el funcionamiento de los subcomités que establezca el Comité Académico, e informar al pleno del mismo las consideraciones y propuestas que emanen de dichos subcomités, y
- e) Cualquiera otra que derive de los acuerdos y resoluciones del Comité Académico o de las opiniones, disposiciones y recomendaciones del Consejo de Estudios de Posgrado.

De los procedimientos y mecanismos de ingreso para la maestría

Norma 15. El Comité Académico emitirá la convocatoria a primer ingreso al plan de estudios la cual será anual. El Comité Académico podrá modificar la periodicidad de la emisión de la convocatoria.

Norma 16. Los aspirantes que pretenden ingresar a la Maestría en Diseño Industrial deberán presentar y cumplir con lo siguiente, de acuerdo con lo estipulado en el plan de estudios y en la convocatoria correspondiente:

- a) Solicitar su ingreso en los tiempos en que señale la convocatoria.
- b) Entregar los documentos requeridos dentro del periodo que marque la convocatoria de ingreso para iniciar el proceso de selección, como son:
 1. Título de una licenciatura en Diseño Industrial o de una disciplina afín según el criterio del Comité Académico. Los aspirantes egresados de la UNAM o de una escuela incorporada a la UNAM, en caso de no contar con el título (pergamino) podrán presentar el acta de examen profesional de la licenciatura.
O bien, 100% de créditos de una licenciatura en Diseño Industrial o de una área afín según el criterio del Comité Académico, en el caso de aspirantes egresados de la UNAM que deseen ingresar por la opción de titulación por estudios de posgrado, para ello se seguirán los requisitos establecidos por el consejo técnico correspondiente de la licenciatura de origen y lineamientos establecidos para dicho fin.
 2. Certificado de estudios de licenciatura con promedio igual o superior 8.0 (ocho punto cero). En caso de que el certificado no presente el promedio, se deberá entregar constancia oficial de promedio emitida por la institución de procedencia. En casos excepcionales y considerando la trayectoria del aspirante, el Comité Académico, previo dictamen favorable del Subcomité de Ingreso y Egreso, podrá autorizar el ingreso de aspirantes con un promedio menor al indicado, siempre y cuando éste sea superior al establecido en el artículo 2 del Reglamento General de Inscripciones.
 3. Protocolo de investigación, siguiendo lo establecido en la convocatoria respectiva.
 4. Ensayo de un tema relacionado con el Diseño Industrial, siguiendo lo establecido en la convocatoria respectiva.
 5. Presentar el examen de habilidades cognitivas y no cognitivas, a consideración del Comité Académico en la convocatoria, según lo dispuesto en ésta.
 6. Constancia de la posesión del idioma inglés, siguiendo los criterios señalados por el Comité Académico en la convocatoria y emitida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE), un centro de idiomas de la UNAM o instituciones externas que cuenten con convenio con el CELE para dicho fin.
La acreditación debe realizarse antes de la inscripción al primer semestre del plan de estudios.
 7. Carta de exposición de motivos, solicitando el ingreso a la maestría y campo de conocimiento de interés, siguiendo lo establecido en la convocatoria respectiva.
 8. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo. En caso de solicitar su ingreso como alumno de tiempo parcial se deberá argumentar la razón de ello y comprometerse

a concluir los estudios en el tiempo establecido, siguiendo lo previsto en la normatividad.

9. Dos cartas de recomendación, siguiendo lo establecido en la convocatoria respectiva.
10. *Curriculum vitae* actualizado, considerando lo establecido en la convocatoria respectiva.
11. Asistir y acreditar el curso propedéutico y las pláticas de inducción establecidos en la convocatoria.
12. Entrevista de acuerdo al mecanismo establecido por el Comité Académico en la convocatoria respectiva.
13. Entregar los documentos obligatorios de exigencia administrativa, de acuerdo con lo señalado en la convocatoria correspondiente.
14. Carta de aceptación otorgada por el Comité Académico.

Adicional a lo anterior, para el caso de aspirantes extranjeros o con estudios en el extranjero deberán contar con:

1. Constancia de equivalencia de promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco), expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM.
2. En caso de que la lengua materna del aspirante no sea el español o haya realizado los estudios antecedentes en el extranjero, aunque sea de nacionalidad mexicana¹, deberá contar con una constancia de conocimientos de la lengua española nivel B, correspondiente a 701 a 850 puntos, expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM.
3. Los aspirantes con estudios realizados en el extranjero, deberán presentar los documentos apostillados o legalizados, según corresponda, de acuerdo a lo señalado en la convocatoria respectiva.

Una vez emitida la lista de aceptados el aspirante deberá entregar los documentos obligatorios de exigencia administrativa para formalizar su inscripción como alumno del programa siguiendo lo previsto en la convocatoria.

Norma 17. La recopilación e integración de la información referente al proceso de admisión y su entrega al Comité Académico para la decisión final, será responsabilidad del Coordinador del Programa.

El Comité Académico, tomando en cuenta los resultados de la evaluación global del aspirante, emitirá la carta de aceptación o rechazo correspondiente. El Coordinador del Programa informará sobre los resultados a los interesados.

¹ En el caso de bilingüismo o multilingüismo se considera como lengua materna aquella en la cual el interesado efectuó sus estudios, pues la(s) otra(s) lengua(s) generalmente fue(ron) usada(s) en un contexto familiar.

De los procedimientos y mecanismos para la evaluación global y permanencia de los alumnos de maestría

Norma 18. El desempeño académico de cada alumno de maestría deberá ser evaluado integralmente cada semestre por su comité tutor. Para la evaluación se tomará en cuenta el plan individual del alumno elaborado previo al inicio del semestre entre él y su tutor principal con el conocimiento y visto bueno de su comité tutor.

Dichas evaluaciones deberán ser presentadas al Comité Académico en los formatos establecidos, el cual acordará lo conducente respecto a la permanencia del alumno en el programa.

Norma 19. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno podrá continuar en la maestría cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de su comité tutor.

Si el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable causará *baja del plan de estudios*. De ser el caso, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado se establece que el Comité Académico notificará al alumno su baja del plan de estudios y enviará copia de la notificación al comité tutor. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá, dentro de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la fecha de haberle sido comunicada por escrito la resolución, solicitar la reconsideración de su baja ante el Comité Académico. El alumno deberá argumentar por escrito las razones que justifican su solicitud.

El Comité Académico emitirá un dictamen justificado, tomando en cuenta las opiniones del tutor principal y del comité tutor, en un lapso no mayor a 10 días hábiles, dictamen que será inapelable. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir las condiciones que determine el cuerpo colegiado. En caso de que un dictamen favorable sea emitido después del periodo de inscripción, el Comité Académico autorizará la inscripción extemporánea.

Norma 20. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, si el alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios.

De conformidad con los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, el Comité Académico notificará al alumno su baja del plan de estudios y enviará copia de la notificación al tutor principal y al comité tutor. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá, dentro de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la fecha de haberle sido comunicada por escrito la resolución, solicitar la reconsideración de su baja ante el Comité Académico. El alumno deberá argumentar por escrito las razones que justifican su solicitud. El Comité Académico tomará en cuenta las opiniones del tutor principal y del comité tutor.

El Comité Académico, emitirá un dictamen justificado, en un lapso no mayor a diez días hábiles, el cual será inapelable. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir las condiciones que determine

el cuerpo colegiado. En caso de que un dictamen favorable sea emitido después del periodo de inscripción, el Comité Académico autorizará la inscripción extemporánea.

Norma 21. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, si el alumno no obtiene el grado en los plazos establecidos en el plan de estudios, podrá solicitar al Comité Académico un plazo adicional de hasta dos semestres consecutivos con el fin de concluir la totalidad de los créditos y graduarse. Dicha solicitud deberá contar con el aval del tutor principal y del comité tutor. En caso de que no obtenga el grado en dicho plazo, el Comité Académico decidirá si procede la baja definitiva del plan de estudios. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá autorizar una prórroga con el único objeto de obtener el grado, previa solicitud del alumno. El Comité Académico podrá autorizar la baja definitiva del plan de estudios a petición expresa del alumno.

Del procedimiento para la integración, designación y modificación de los jurados en los exámenes de grado de maestría

Norma 22. El Comité Académico designará el jurado tomando en cuenta la propuesta del alumno y del comité tutor, y lo hará del conocimiento de los interesados.

Norma 23. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los jurados para exámenes de grado se integrarán de acuerdo a lo siguiente:

Para exámenes de maestría

- a) Se propiciará la participación de sinodales de más de una entidad académica;
- b) Los sinodales deberán cumplir con los requisitos establecidos para ser tutor de maestría;
- c) El jurado de exámenes de cualquier modalidad de graduación que implique réplica oral se integrará con cinco sinodales, y
- d) El tutor principal será parte del jurado.

Norma 24. Los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado establecen que el Comité Académico decidirá sobre las solicitudes que hagan los alumnos respecto del cambio en la integración del jurado de grado. Dichas solicitudes deberán contar con los argumentos y razones que las justifiquen, y con aval del comité tutor.

De la obtención del grado de maestro

Norma 25. El alumno debe seleccionar de común acuerdo con su comité tutor, durante el segundo semestre la modalidad de graduación conveniente, y obtener la aprobación del Comité Académico.

- **Tesis**

Presenta el resultado del trabajo profundo y sistemático de investigación sobre un tema específico del campo de conocimiento elegido por el alumno. Ofrece el planteamiento de un problema y, en su caso, la comprobación de una hipótesis. Incluye una exposición bien estructurada y crítica del estado del arte del campo de conocimiento correspondiente, basada en una exploración exhaustiva de la bibliohemerografía pertinente. Establece con claridad los objetivos y la metodología utilizada. Describe los resultados de la investigación e incluye una discusión de los mismos. La tesis contendrá un aparato crítico que la sustente.

- **Tesina**

Representa un trabajo escrito que contextualiza, fundamenta e interpreta un trabajo práctico realizado por el alumno. Incluye una exposición bien estructurada y crítica del estado del arte del campo de conocimiento correspondiente, basada en una exploración de la bibliografía pertinente. Establece con claridad los objetivos y la metodología utilizada. Describe los resultados de la investigación en su relación con el trabajo práctico e incluye una discusión de los mismos. Las opciones de trabajo práctico responden a uno o varios de los objetivos de la Maestría.

- **Artículo académico**

Documento que comunica las premisas y resultados de su proyecto. Dicho artículo tendrá que derivarse del tema de investigación, bajo la dirección de su tutor principal. En esta modalidad el alumno deberá contar con el aval del comité tutor y con el dictamen favorable de su jurado de examen, que determinará que el artículo tiene la calidad necesaria para ser publicado en una revista indexada, de prestigio académico.

- **Informe académico**

1. Proyectos de investigación establecidos dentro del Programa

Informe detallado del trabajo realizado dentro de uno de los proyectos de investigación institucionales. Se realizará en forma individual y deberá estar avalado por los responsables del proyecto.

2. Estancia de investigación fuera de la UNAM

Informe detallado de la investigación realizada durante una estancia de investigación, que deberá realizarse durante al menos cuatro meses dentro de los programas de movilidad nacional e internacional.

- **Expediente de ensayos académicos**

Consiste en la elaboración de tres textos académicos (ensayos, análisis, estudios, monografías o similares) relacionados con el campo de conocimiento en el que se formó el alumno.

Las modalidades antes señaladas requieren de una réplica oral ante un jurado y deberán cumplir con los requisitos, extensión y procedimiento establecido en el manual de operación para las modalidades

de obtención del grado elaborado y aprobado por el Comité Académico.

Norma 26. Tanto en la obtención del grado de maestría el alumno que no cuente con al menos cuatro de los votos favorables requeridos, podrá solicitar al Comité Académico la revisión del voto o votos no favorables, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de que le fue comunicado por escrito el voto o votos desfavorables. Para ello deberá solicitar por escrito la revisión de su caso al Comité Académico, argumentando las razones que sustentan su solicitud.

El Comité Académico podrá ratificar el dictamen no favorable o solicitar una nueva opinión de otro tutor acreditado en el programa, y notificará la resolución al alumno y al comité tutor, en un lapso no mayor a treinta días hábiles, a través de un dictamen justificado, el cual será inapelable.

Norma 27. El alumno para solicitar la Revisión de Estudios expedida por la instancia respectiva de la Dirección General de Administración Escolar, en la que conste que cumple documental y académicamente con los requisitos de ingreso, permanencia y graduación señalados en el plan de estudios cursado, en los reglamentos y la Legislación Universitaria.

Norma 28. Para la aprobación de los exámenes de grado de maestría y doctorado se requiere de la mayoría de los votos aprobatorios de los sinodales. Sin embargo, en el acta sólo aparecerán las palabras de "Aprobado"; "Aprobado con mención honorífica"; o bien de, "Suspendido", debiendo firmar el acta todos los sinodales asistentes al examen independientemente del sentido de su voto.

Norma 29. Se otorgará la mención honorífica cuando el alumno cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero)
- b) Que el trabajo de grado sea de calidad excepcional y que constituya un aporte significativo al campo de conocimiento o al estado del arte.
- c) Demostrar una trayectoria académica destacada durante los estudios, a juicio del jurado de examen.
- d) Concluir sus actividades académicas en los plazos establecidos en el de Plan de Estudios, de manera ininterrumpida (máximo 4 semestres para el caso de alumnos de tiempo completo, y de hasta 6 semestres en el caso de alumnos de tiempo parcial), salvo en casos justificados y avalados por el jurado de examen.
- e) Contar con los 5 votos favorables en la revisión del trabajo para obtener el grado.
- f) No tener calificaciones menores a 8.0 (ocho punto cero).
- g) No haber obtenido calificaciones NA (no aprobado) o NP (no presentado) durante sus estudios de maestría.
- h) Que la réplica oral sea de excepcional calidad, a juicio de los miembros de jurado que se encuentren presentes en el examen de grado.

Norma 30. En el caso de que el alumno obtenga "Suspendido" en el examen de grado de maestro, el Comité Académico autorizará otro examen el cual deberá realizarse no antes de seis meses después de haber realizado el anterior.

Norma 31. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado y en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la Coordinación de Estudios de Posgrado expedirá un certificado complementario al grado de maestro, mismo que proporcionará una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional.

Dicho certificado se expedirá y entregará en la Coordinación de Estudios de Posgrado en un plazo no mayor de 45 días hábiles, contados a partir de que el alumno proporcione en la dependencia antes mencionada copia del acta que avale el grado de maestro.

Procedimientos para la suspensión, reincorporación, evaluación alterna y aclaraciones respecto de decisiones académicas que afecten al alumno

Norma 32. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los alumnos tienen derecho a:

- a) Suspender sus estudios hasta por un plazo máximo de dos semestres sin afectar su situación académica. La solicitud de suspensión deberá presentarse con anterioridad al inicio del semestre lectivo o a más tardar al término del primer mes del semestre. En casos debidamente justificados, el Comité Académico podrá autorizar la suspensión cuando la solicitud sea presentada fuera de los tiempos señalados, o bien podrá otorgar la suspensión por un plazo mayor. Se atenderán particularmente las especificaciones de género, en especial los casos de embarazo de las alumnas;
- b) Solicitar su reincorporación al plan de estudios cuando hayan suspendido los estudios sin autorización; el Comité Académico determinará la procedencia y los términos de la reincorporación. En este caso el tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en el plan de estudios;
- c) Solicitar autorización para realizar los exámenes o evaluaciones finales cuando por causas debidamente justificadas no hayan cumplido con este requisito. El Comité Académico estudiará el caso y podrá establecer mecanismos alternos de evaluación;
- d) Plantear por escrito al Coordinador del Programa o Comité Académico solicitudes de aclaración respecto de decisiones académicas que les afecten y recibir la respuesta por el mismo medio en un plazo máximo de treinta días hábiles, y
- e) Solicitar su baja definitiva del plan de estudios.

De las equivalencias de estudios para alumnos del plan a modificar

Norma 33. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los alumnos de planes de estudios anteriores a la vigencia del nuevo Reglamento (2006) los concluirán de conformidad con los plazos, disposiciones y plan de estudios vigente en el momento de su ingreso, o bien, podrán optar por continuar y concluir sus estudios en un programa adecuado, modificado o uno nuevo, solicitándolo y obteniendo el acuerdo favorable del Comité Académico.

Norma 34. Para el cambio de un plan de estudios vigente a uno con modificaciones mayores determinado por el Consejo Académico de Área de las Humanidades y de las Artes, a uno adecuado o a uno nuevo, el alumno deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- a) Solicitar su cambio por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa;
- b) El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico proponiendo las equivalencias de acuerdo con la tabla de equivalencias de cada plan de estudios;
- c) El Coordinador del Programa le comunicará al alumno la aceptación de cambio al plan de estudios solicitado, así como las equivalencias autorizadas, y
- d) El Coordinador del Programa notificará a la Dirección General de Administración Escolar el acuerdo del Comité Académico respecto del cambio del plan de estudios del alumno, así como de las equivalencias autorizadas.

Procedimiento para las revalidaciones y acreditaciones de estudios realizados en otros planes de posgrado

Norma 35. Para solicitar la revalidación o acreditación de estudios realizados en otros planes de posgrado, el alumno deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- a) Solicitar su revalidación o acreditación por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa;
- b) El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico;
- c) Para la revalidación el Comité Académico determinará las actividades académicas que pueden ser revalidadas en el plan de estudios a cursar;
- d) Para la acreditación el Comité Académico determinará las actividades académicas que son equivalentes a las del plan de estudios en el que se encuentra inscrito el alumno, previa recomendación del comité tutor, y
- e) El Coordinador del Programa comunicará al alumno y a la Dirección General de Administración Escolar la resolución del Comité Académico.

En el plan o planes de estudio se deberá especificar el porcentaje de créditos susceptibles a ser

revalidado o acreditado. El porcentaje de créditos a revalidar o acreditar no podrá exceder a los establecidos en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, 40% para las revalidaciones y 50% para las acreditaciones.

Del Sistema de Tutoría

Norma 36. De acuerdo con los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, son atribuciones del Comité Académico aprobar la incorporación y permanencia de tutores, solicitar al Coordinador del Programa la actualización periódica del padrón de tutores acreditados en el programa, y vigilar su publicación semestral para información de los alumnos.

El académico que desee incorporarse como tutor en el programa, deberá solicitarlo al Comité Académico y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en estas normas operativas. La resolución del Comité Académico deberá hacerse del conocimiento del interesado por escrito.

Norma 37. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los requisitos para ser tutor del programa de maestría son los siguientes:

- a) Contar al menos con el grado de maestría o con la dispensa de grado aprobada por el Comité Académico;
- b) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con los campos de conocimiento de la maestría, y
- c) Tener, a juicio del Comité Académico, una producción académica reciente, demostrada por obra publicada o profesional de alta calidad.

Norma 38. A todos los alumnos de maestría, el Comité Académico les asignará un tutor principal y un comité tutor.

Para la asignación del tutor el Comité Académico tomará en cuenta la opinión del alumno, y para la asignación del comité tutor tomará en cuenta la del alumno y la del tutor principal.

Se procurará que los comités tutores se integren con miembros de más de una entidad académica participante y/o de alguna institución externa.

Norma 39. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el tutor principal tiene las siguientes funciones:

- Establecer, junto con el alumno, el plan individual de actividades académicas que éste seguirá, de acuerdo con el plan de estudios;
- Reunirse con sus tutorandos, al menos una vez al mes;
- Dirigir la tesis de grado;
- Supervisar el trabajo de preparación para la graduación por artículo académico, informe académico, expediente de ensayos académicos o tesina, y

- Proponer la integración del jurado de examen de grado.

Norma 40. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el comité tutor tiene las siguientes funciones:

- a) Aprobar el plan de trabajo del alumno;
- b) Asesorar el trabajo del alumno;
- c) Reunirse con sus tutorandos, al menos una vez al mes;
- d) Evaluar semestralmente el avance del plan de trabajo del alumno y turnar dicha evaluación al tutor principal;
- e) Proponer la integración del jurado de examen de grado, y
- f) Colaborar con el tutor principal en la supervisión de las actividades del alumno para la graduación del alumno.

Norma 41. Los académicos podrán fungir como tutor principal para un máximo de tres alumnos y como miembro de comité tutor hasta de cinco alumnos. El Comité Académico podrá asignar un mayor número de alumnos a los tutores que cuenten con alto índice de graduación de alumnos.

Norma 42. El Comité Académico evaluará cada cuatro semestres la labor académica y la participación de los tutores en el programa mediante:

- a) Las pruebas desarrolladas para tal fin;
- b) Encuestas específicas aplicadas a los alumnos con la intención de definir su nivel de aprovechamiento a partir del trabajo desarrollado y la interacción académica con su tutor principal y su comité tutor, y
- c) Evaluación de la efectividad del tutor a partir del número y calidad de los alumnos graduados con quienes haya participado como tutor principal o parte del comité tutor.

Norma 43. Para permanecer como tutor del programa será necesario estar activo y haber cumplido con las funciones establecidas en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en las presentes normas operativas.

El Comité Académico dará de baja a un tutor cuando en un periodo de cuatro semestres, sin mediar causa debidamente justificada, incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No haya realizado sus labores de tutoría;
- b) No haya graduado alumnos;
- c) No haya participado en algún comité tutor;
- d) No haya participado en las actividades asignadas por el Comité Académico (entregar las evaluaciones a tiempo, participar en exámenes de grado, entre otros)

Cuando el Comité Académico acuerde dar de baja a un tutor, le informará su decisión al interesado.

De los requisitos mínimos para ser profesor del programa y sus funciones

Norma 44. La selección de profesores para la impartición de las actividades académicas del programa estará a cargo del Comité Académico, a propuesta del Coordinador del Programa. El Comité Académico recomendará la contratación de profesores a los consejos técnicos de las entidades académicas participantes, de acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado y los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Norma 45. Los requisitos para ser profesor en alguna de las actividades académicas del programa son:

- a) Conocer y dominar los contenidos de la o las actividades académicas que impartirá en el plan de estudios;
- b) Estar dedicado a las actividades académicas o profesionales relacionadas con alguno de los campos de conocimiento del programa, y
- c) Contar con el grado de maestro o doctor, o con la dispensa correspondiente, según sea el caso.

Norma 46. Las funciones de los profesores de las actividades académicas del programa son las siguientes:

- a) Impartir las actividades académicas en las instalaciones específicamente destinadas para ello y en los horarios previamente definidos, y
- b) Cumplir con la evaluación de los alumnos inscritos de conformidad con el programa de la actividad académica respectiva, e informar de los resultados de acuerdo con el procedimiento establecido por el Coordinador del Programa.

Norma 47. El Comité Académico evaluará periódicamente la labor académica y la participación de los profesores en el programa, mediante:

- a) La revisión de los informes de evaluación que los alumnos elaboran semestralmente, y que son procesados por la Dirección General de Evaluación Educativa.
- b) La participación activa de los profesores en las diferentes actividades del programa.
- c) La participación activa de los profesores como integrantes de comités tutores, su participación activa en exámenes de grado y en cuerpos colegiados.

De los criterios y procedimientos para adicionar, modificar o cancelar campos de conocimiento

Norma 48. La adición, modificación y cancelación de campos de conocimiento deberá ajustarse a los siguientes criterios y procedimientos:

- a) Las propuestas pueden ser presentadas por el propio Comité Académico y por los subcomités;
- b) La solicitud de adición deberá estar acompañada de:
 - Fundamentación y descripción del nuevo campo de conocimiento;
 - Lista de actividades académicas, y para el caso de maestría con su respectivo valor en créditos;
 - Descripción de la estructura y organización de los estudios;
 - Programas de las actividades académicas;
 - Relación tentativa de la plantilla de profesores y tutores, y
 - La información relativa a la infraestructura en que se desarrollan las actividades académicas del nuevo campo de conocimiento.
- c) La modificación deberá acompañarse de:
 - Fundamentación y descripción del campo de conocimiento;
 - En el caso de modificación interna de actividades académicas, la justificación y los alcances esperados;
 - Lista de actividades académicas, y para el caso de maestría con su respectivo valor en créditos, y
 - Los programas de las actividades académicas a modificar.
- d) La propuesta de cancelación de un campo deberá contener los argumentos que la justifiquen.

El Comité Académico analizará las propuestas de adición, modificación o cancelación, según sea el caso, y emitirá una resolución al respecto.

Norma 49. La propuesta de adición o modificación se enviará al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión, la cual será turnada al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para que determine si se trata de modificaciones mayores al programa, mismas que deberán contar con la aprobación de los consejos técnicos de las entidades académicas participantes, o si son menores y sólo requieren de la aprobación del Comité Académico. Una vez obtenida la aprobación que corresponda, se remitirá nuevamente al Consejo Académico del Área de la Humanidades y de las Artes para su estudio, y en su caso aprobación final.

Norma 50. Para el caso de cancelación de un campo de conocimiento, una vez aprobada la propuesta, el Comité Académico la turnará al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión, quien a su vez la remitirá al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para su aprobación final, y se informará a las instancias pertinentes.

De los mecanismos y criterios para la evaluación y actualización del plan o planes de estudios que conforman el programa

Norma 51. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, la evaluación integral del programa deberá:

- a) Realizarse al menos cada cinco años;
- b) Ser organizada por el Comité Académico del Programa, y
- c) Ser conducida por el Coordinador del Programa.

Dicha evaluación deberá tomar en cuenta los criterios de la "Guía de autoevaluación para los programas de posgrado de la UNAM", así como los establecidos en el rubro de evaluación de este programa, adicionalmente, si es el caso, considerar otros criterios que sean aprobados por el Consejo de Estudios de Posgrado.

En la Coordinación de Estudios de Posgrado se proporcionará dicha Guía, así como la asesoría necesaria para la evaluación del programa.

Una vez concluida la evaluación, el Comité Académico informará de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado y al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes.

Norma 52. Para actualizar los contenidos (cambio en contenidos temáticos y bibliografía) de los programas de las actividades académicas del plan o planes de estudio se deberá realizar el siguiente procedimiento:

- a) Las propuestas pueden ser presentadas por los académicos que impartan las actividades académicas a actualizar.
- b) La propuesta deberá ser presentada al Comité Académico, e incluirá la justificación y el programa propuesto para la actividad académica a actualizar;
- c) El Comité Académico evaluará dicha propuesta y su congruencia con las demás actividades académicas impartidas en el plan de estudios, y
- d) El Comité Académico emitirá su resolución.

De aprobarse la actualización de contenidos de uno o más programas de actividades académicas, el Coordinador del Programa deberá notificarlo al Consejo de Estudios de Posgrado.

En caso de que las actualizaciones a los contenidos de las actividades académicas se hayan realizado en más del 50% de los programas de las actividades académicas del plan de estudios, el Consejo de Estudios de Posgrado remitirá el proyecto de modificación al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, para su estudio y aprobación en su caso, informándolo a las instancias pertinentes.

De los criterios y procedimientos para modificar las normas operativas

Norma 53. Para la modificación de las presentes normas operativas se deberá observar el siguiente procedimiento:

- a) El Comité Académico elaborará la propuesta de modificación que considere las disposiciones establecidas para tal efecto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
- b) El Comité Académico turnará la propuesta al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión;
- c) En sesión plenaria el Comité Académico, tomando en cuenta la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado, aprobará la modificación de las normas operativas del programa,
y
- d) El Coordinador del Programa lo notificará al Consejo de Estudios de Posgrado, a la Dirección General de Administración Escolar y al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes.

Cualquier situación académica no prevista en estas normas operativas será resuelta por el Comité Académico del Programa.

Anexo 1. Acta de aprobación del Comité Académico Respectivo

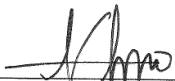
ACTA Reunión de Comité Académico 19 de junio de 2012

La reunión dio inicio a las 17:15 horas, con la asistencia de las siguientes personas:

- Mtro. Angel M. Groso Sandoval
- Mtra. María Elena Sáenz Faulhaber
- Dr. Oscar Salinas Flores
- D.I. Leonardo Echeverría Arjonilla
- Arq. Aura Rosalía Cruz Aburto
- MDI Margarita Landázuri Benítez

1. ASUNTOS GENERALES

- Se presentó la versión final de las normas operativas, la versión final del Plan de Estudios de la Maestría en Diseño Industrial. El Comité Académico aprobó en dicha sesión el documento final del Plan de Estudios para que con base en estos documentos se concluya la adecuación del Plan de Estudios de la Maestría en Diseño Industrial.



MDI Angel M. Groso Sandoval



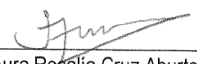
Mtra. María Elena Sáenz Faulhaber



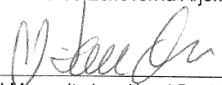
Dr. Oscar Salinas Flores



D.I. Leonardo Echeverría Arjonilla



Arq. Aura Rosalía Cruz Aburto



MDI Margarita Landázuri Benítez



Anexo 2. Oficio de opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado



COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Oficio No. CEP/625/2014
ASUNTO: Opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado al Proyecto de adecuación y modificación del Programa de Maestría en Diseño Industrial.

DR. LUIS ARNAL SIMÓN
Coordinador del Consejo Académico del
Área de las Humanidades y de las Artes

Por este medio le informo que el Pleno del Consejo de Estudios de Posgrado en su segunda sesión ordinaria, efectuada el 19 de junio del año en curso, acordó por unanimidad emitir opinión favorable al Proyecto de adecuación y modificación del Programa de Maestría en Diseño Industrial.

Con la finalidad de continuar con el proceso previsto en los artículos 6º y 52, inciso i) del Reglamento General de Estudios de Posgrado se envía por este medio dicho Proyecto para la revisión y, en su caso, de aprobación del Consejo a su digno cargo. Se anexan las observaciones realizadas por las Subcomisiones y Pleno del Consejo de Estudios de Posgrado, el acuerdo correspondiente y una copia del Proyecto descrito en formato impreso y electrónico.

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D. F., 9 de octubre de 2014.
Secretario Ejecutivo del Consejo de Estudios de Posgrado

DR. JUAN PEDRO LACLETTE



c.c.p. Dr. Eduardo Ráezana García, Secretario General. Presente.
Dr. Francisco Trigo Tavera, Presidente del Consejo de Estudios de Posgrado. Presente.
Dr. Isidro Ávila Martínez, Director General de Administración Escolar. Presente.
Mtro. Ángel Mauricio Grosso Sandoval, Coordinador del Programa de la Maestría en Diseño Industrial. Presente.
Q. Juana Kuri Labarthe, Coordinadora de la Unidad de Apoyo a los Consejos Académicos de Área. Presente.

Circulo Interior, Edif. Unidad de Posgrado, P.B., Cd. Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, D. F.
Tels. (52) 5623.0230; 5623.0231 Fax 56160155

Anexo 3. Oficio de aprobación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA
DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES

OFICIO NO. CJHA/186/2015

ASUNTO: Modificación y Adecuación
de la Maestría en Diseño Industrial

MTR. ÁNGEL MAURICIO GROSO SANDOVAL
COORDINADOR DEL POSGRADO
EN DISEÑO INDUSTRIAL
PRESENTE.

Estimado maestro Grosó Sandoval:

Me es grato comunicarle que en su II Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 10 de abril de 2015, el pleno del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes tomó el siguiente acuerdo:

Con base en los artículos 103 y 104 del Título Octavo del Estatuto General, el artículo 2 fracc. XI del Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área, y en el artículo 47, inciso b) del Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Pleno de este Consejo Académico *aprueba por unanimidad* la adecuación y modificación del plan y programas de estudios de la Maestría en Diseño Industrial.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., a 4 de mayo de 2015.
EL COORDINADOR DEL CONSEJO


DR. LUIS ARNAL SIMÓN

LAS/RAPM/omr.

Anexo 4. Lista de tutores acreditados y profesores

LISTA DE TUTORES Y PROFESORES ACREDITADOS				
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO				
ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA				
	NOMBRE DEL TUTOR O PROFESOR	NOMBRAMIENTO ACADÉMICO	NIVEL ACADÉMICO	NIVEL PRIDE Y DEL SNI
1.	ARMENTA DURAN ARNOLDO	PROFESOR TITULAR	LICENCIADO	SNI: y PRIDE: B
FACULTAD DE ARQUITECTURA				
	NOMBRE DEL TUTOR O PROFESOR	NOMBRAMIENTO ACADÉMICO	NIVEL ACADÉMICO	NIVEL PRIDE Y DEL SNI
2.	CORTES LÓPEZ ERIKA	PROFESOR ASIGNATURA "A"	MAESTRA	
3.	COVARRUBIAS VALDIVIA JULIAN	PROFESOR ASIGNATURA "A"	MAESTRO	
4.	DÍAZ DE COSSIO CARBAJAL ALBERTO	PROFESOR ASIGNATURA "B"	LICENCIADO	
5.	EGUILUZ SENIOR MIGUEL	PROFESOR ASIGNATURA "A"	DOCTOR	
6.	ESPINOSA SÁNCHEZ MATILDE	PROFESOR ASIGNATURA "A"	DOCTORA	SNI: Nivel I y PRIDE: "C"
7.	GALLAND JIMENEZ JANI	PROFESOR ASIGNATURA "A"	MAESTRA	
8.	GARCÍA PARRA BRENDA	PROFESOR ASIGNATURA "A"	MAESTRA	
9.	GAZANO IZQUIERDO GUILLERMO	PROFESOR ASIGNATURA "A"	MAESTRO	
10.	GROSO SANDOVAL ÁNGEL MAURICIO	PROFESOR ORD. ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	PRIDE: C
11.	HEREDIA CARRILLO ERIK IROEL	PROFESOR ASIGNATURA "A"	MAESTRO	
12.	LANDAZURI BENÍTEZ MARGARITA ALINA	PROFESOR ASIGNATURA "A"	MAESTRA	
13.	LARRUCEA GARRITZ AMAYA	INVESTIGADORA ASOCIADA "C"	DOCTORA	SNI: Nivel 1y PRIDE: C
14.	LEÓN CAMACHO TAMARA	PROFESOR ASIGNATURA "A"	MAESTRA	
15.	LÓPEZ FIGUEROA PATRICIA	PROFESOR ASIGNATURA "A"	MAESTRA	
16.	LÓPEZ INFANTE ROBERTO	PROFESOR ASIGNATURA "A"	LICENCIADO	
17.	LOSADA ALFARO ANA MARÍA	PROFESOR ORD. CARRERA ASOCIADO "C" MEDIO TIEMPO	MAESTRA	PRIDE: C
18.	MARGAIN Y COMPEAN JULIO CESAR	PROFESOR ASIGNATURA "A"	DOCTOR	
19.	MARTINEZ DE LA PEÑA GLORIA ANGELICA	PROFESOR ASIGNATURA "A"	DOCTORA	
20.	MENDOZA FRANCO GLORIA ADRIANA	PROFESOR ASIGNATURA "A"	MAESTRA	
21.	MERCADO COLIN LUCILA	PROFESOR ASIGNATURA "A"	MAESTRA	
22.	MEZA AGUILAR MARIA DEL CARMEN	PROFESORA TITULAR DEF.	MAESTRA	PRIDE: C

23.	MISERZKA HEMMERLING MARIA	PROFESOR ASIGNATURA "B"	DOCTORA	
24.	MORA OJEDA ELOISA	PROFESOR ASIGNATURA "A"	MAESTRA	
25.	OCAMPO RUIZ ERNESTO	PROFESOR ASIGNATURA "A"	MAESTRO	
26.	OLIVERAS Y ALBERÚ JUAN MANUEL	PROFESOR ASIGNATURA "A"	DOCTOR	
27.	RAMÍREZ GARCÍA CARLOS MANUEL	PROFESOR ASIGNATURA "A"	DOCTOR	
28.	RICALDE GAMBOA ENRIQUE	PROFESOR ASIGNATURA "A"	MAESTRO	
29.	RIVERA DÍAZ LUIS ANTONIO	PROFESOR ASIGNATURA "A"	MAESTRO	
30.	RODEA CHÁVEZ ALEJANDRO	PROFESOR ASIGNATURA "A"	MAESTRO	
31.	RODRÍGUEZ MORALES LUIS ALFREDO	PROFESOR ASIGNATURA "A"	DOCTOR	
32.	SALINAS FLORES ÓSCAR ARMANDO	PROFESOR TITULAR	DOCTOR	SNI: Nivel 1 y PRIDE: D
33.	SAN MARTÍN CÓRDOVA IVÁN	PROFESOR TITULAR	DOCTOR	SNI: Nivel 1 y PRIDE: C
34.	SÁNCHEZ MONROY DAVID	PROFESOR ASIGNATURA 'B'	DOCTOR	
35.	SOLORZANO CISNEROS ANTONIO	PROFESOR ASIGNATURA "A"	MAESTRO	
36.	TOPETE CONTRERAS CLEMENTE	PROFESOR ASIGNATURA "A"	LICENCIADO	
37.	URRIETA ROSALES MAYRA	PROFESOR ASIGNATURA "A"	MAESTRA	
38.	VAZQUEZ MALAGÓN EMMA DEL CARMEN	PROFESOR TITULAR 'B'	MAESTRO	PRIDE: C
39.	VÉLEZ MÁRQUEZ MARÍA GUADALUPE DORIS	PROFESOR ASIGNATURA "A"	LICENCIADO	

FACULTAD DE ECONOMÍA

	NOMBRE DEL TUTOR O PROFESOR	NOMBRAMIENTO ACADÉMICO	NIVEL ACADÉMICO	NIVEL SNI
40.	LÓPEZ TIJERINA JOSE GILDARDO	PROFESOR TITULAR	LICENCIADO	

ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS

	NOMBRE DEL TUTOR O PROFESOR	NOMBRAMIENTO ACADÉMICO	NIVEL ACADÉMICO	NIVEL SNI
41.	DE SANTIAGO SILVA JOSÉ DE JESÚS	PROFESOR TITULAR "C"	DOCTOR	SNI: III y PRIDE: C
42.	FRÍAS PEÑA JULIO	PROFESOR ASIGNATURA "A"	DOCTOR	SNI: Nivel 1 y PRIDE: C

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

	NOMBRE DEL TUTOR O PROFESOR ACREDITADO	NOMBRAMIENTO ACADÉMICO	NIVEL ACADÉMICO	NIVEL SNI
43.	MEDINA MARTINEZ SARA ROSA MARIA	PROFESOR TITULAR	DOCTORA	PRIDE: C

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS				
	NOMBRE DEL TUTOR O PROFESOR ACREDITADO	NOMBRAMIENTO ACADÉMICO	NIVEL ACADÉMICO	NIVEL SNI
44.	SÁENZ FAULHABER MARIA ELENA	INVESTIGADOR TITULAR "C"	MAESTRA	SIN: NIVEL I
45.	SALAZAR PERALTA ANA MARÍA	INVESTIGADOR TITULAR "B"	DOCTORA	SNI: Candidata
46.	SCHMIDT SHOENBERG PAUL	INVESTIGADOR TITULAR "C"	DOCTOR	SIN: NIVEL III
47.	VARGAS GUADARRAMA LUIS	INVESTIGADOR TITULAR "C"	DOCTOR	SNI: Nivel III
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS				
	NOMBRE DEL TUTOR O PROFESOR	NOMBRAMIENTO ACADÉMICO	NIVEL ACADÉMICO	NIVEL PRIDE Y DEL SNI
48.	GONZÁLEZ OCHOA CÉSAR	INVESTIGADOR TITULAR "B"	DOCTOR	SNI: Nivel II
FACULTAD DE INGENIERÍA				
	NOMBRE DEL TUTOR O PROFESOR	NOMBRAMIENTO ACADÉMICO	NIVEL ACADÉMICO	NIVEL PRIDE Y DEL SNI
49.	FLORES MEDERO BILLY ARTURO	PROFESOR ASOCIADO A	MAESTRO	PRIDE: C
50.	QUINTANA THIERRY SERGIO	PROFESOR TITULAR C	MAESTRO	PRIDE: C
51.	RAMÍREZ REIVICH ALEJANDRO CUAUHTÉMOC	PROFESOR TITULAR C	DOCTOR	PRIDE: D
OTRAS INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN Y EDUCATIVAS				
	NOMBRE DEL TUTOR O PROFESOR ACREDITADO	INSTITUCIÓN	NIVEL ACADÉMICO	NIVEL SNI
52.	BENITEZ SANDOVAL EDUARDO	UNIVERSIDAD DE CANTERBURY, NUEVA ZELANDA	MAESTRO	
53.	BARRAZA LOMELÍ LAURA	UNIVERSIDAD DEAKIN, MELBOURNE, AUSTRALIA	DOCTORA	
54.	CALVERA I SAGUÉ ANNA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	DOCTOR	
55.	CUELLAR CORDOVA FRANCISCO	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	MAESTRO	SNI: Nivel I
56.	EGIDO VILLARREAL JANITZIO	LABORATORIO DE ECOFISIOLOGÍA, CIAD, GUAYMAS, SON;	MAESTRO	SNI, CANDIDATO
57.	FLORES SÁNCHEZ CECILIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS LEÓN	MAESTRA	
58.	GALLARDO PARRODI MARIA DE LOURDES	ESCUELA NACIONAL DE CONSERVACIÓN, RESTAURACION Y MUSEOGRAFÍA MANUEL DEL CASTILLO NEGRETE	MAESTRA	
59.	HEREDIA NAVARRO MARTHA	JUBILADA / UNAM	LICENCIADA	

60.	JUÁREZ NÁJERA MARGARITA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, AZCAPOTZALCO	DOCTORA	
61.	MATA CHAVEZ MARIA DE JESUS GRACIELA	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, AREA PROMOCION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS	MAESTRA	
62.	MOLINA MATA SANDRA LUZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, AZCAPOTZALCO	MAESTRA	
63.	SUAREZ DE LA TORRE LAURA BEATRIZ	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DOCTOR JOSE MARIA LUIS MORA	DOCTORA	SNI: Nivel II
64.	THACKARA JOHN	CENTRO INTERNACIONAL 'DOORS OF PERCEPTION'	DOCTOR	

Anexo 5. Bases de colaboración

Anexo 6. Síntesis Curricular de Tutores y Profesores

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO							
ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA							
	NOMBRE DEL TUTOR O PROFESOR	NIVEL ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO ACADÉMICO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
1.	ARMENTA DURAN ARNOLDO	LICENCIATURA	UNAM	PROFESOR ASOCIADO A	INSTRUMENTOS DE VIENTO	"B"	
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO							
	NOMBRE DEL TUTOR O PROFESOR	NIVEL ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO ACADÉMICO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
2.	DE SANTIAGO SILVA JOSÉ DE JESÚS	DOCTORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	PROFESOR TITULAR "C"	ARTE Y ESCENOGRAFÍA	"D"	Nivel III
3.	FRÍAS PEÑA JULIO	DOCTORADO	THE UNIVERSITY OF TOTTINGHAM	PROFESOR TITULAR "C"	TEORÍA E HISTORIA	"B"	Nivel I
FACULTAD DE ARQUITECTURA							
	NOMBRE DEL TUTOR O PROFESOR	NIVEL ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO ACADÉMICO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
4.	CORTES LÓPEZ ERIKA	MAESTRÍA	UNAM	PROF. DE ASIG. "A"	TEORÍA E HISTORIA DEL DISEÑO. ETNOGRAFÍA		
5.	COVARRUBIAS VALDIVIA JULIÁN	MAESTRÍA	UNAM	PROF. DE ASIG. ORD. "A" INTER.	TECNOLOGÍA, ENERGÍAS ALTERNATIVAS		
6.	DÍAZ DE COSSIO CARBAJAL ALBERTO	LICENCIATURA	UNAM	PROF. DE ASIG. "A" DEF.	TECNOLOGÍA. CERÁMICA		
7.	EGUILUZ SENIOR MIGUEL	DOCTORADO	CASE WESTERN UNIVERSITY	PROF. DE ASIG. "A"	POLÍMEROS		
8.	ESPINOSA SÁNCHEZ MATILDE	DOCTORADO	UNAM	PROF. DE ASIG. "A"	BIOMECÁNICA	"C"	Nivel I
9.	GALLAND JIMENEZ JANI	MAESTRÍA	UNAM	PROF. DE ASIG. "A"	TEORÍA E HISTORIA DEL DISEÑO ANTROPOLGÍA		
10.	GARCÍA PARRA BRENDA	MAESTRÍA	UNAM	PROF. DE ASIG. "A"	ECOTECNOLOGÍA		
11.	GAZANO IZQUIERDO GUILLERMO OCTAVIANO	MAESTRÍA	UNAM	PROF. DE ASIG. "A"	TEORÍA E HISTORIA DEL DISEÑO. TECNOLOGÍA		
12.	GROSO SANDOVAL ÁNGEL MAURICIO	MAESTRÍA	BUCKINGHAMSHIRE COLLEGE OF HIGHER EDUCATION	PROFESOR ORD. ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO	TECNOLOGÍA. MADERAS Y MOBILIARIO	"C"	
13.	HEREDIA CARRILLO ERIK IROEL	MAESTRÍA	UNAM	PROF. DE ASIG. "A"	TECNOLOGÍA. PLÁSTICOS		

14.	LANDAZURI BENÍTEZ MARGARITA ALINA	MAESTRÍA	UNAM	PROF. DE ASIG. "A"	TECNOLOGÍA TEXTILES		
15.	LARRUCEA GARRITZ AMAYA	DOCTORADO	UNAM	INVESTIGADORA ASOCIADA "C" TIEMPO COMPLETO	URBANISMO. ARQUITECTURA DE PAISAJE	"C"	Nivel I
16.	LEÓN CAMACHO TAMARA	MAESTRÍA	UNAM	PROF. DE ASIG. "B"	TEXTILES ARQUITECTURA		
17.	LÓPEZ FIGUEROA PATRICIA	MAESTRÍA	UNAM	PROF. DE ASIG. "A"	TECNOLOGÍA. TEXTILES		
18.	LÓPEZ INFANTE ROBERTO	LICENCIATURA	UNAM	PROF. DE ASIG. "A"	TECNOLOGÍA Y MERCADOTÉCNIA		
19.	LÓPEZ TIJERINA JOSE GILDARDO	LICENCIATURA	UNAM	PROF. DE ASIG. "A"	TEORÍA E HISTORIA DEL DISEÑO. ECONOMÍA		
20.	LOSADA ALFARO ANA MARÍA	MAESTRÍA	UNAM	PROFESOR ORD. CARRERA ASOCIADO "C" MEDIO TIEMPO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO. GESTIÓN AMBIENTAL		
21.	MARGÁIN Y COMPEAN JULIO CÉSAR	DOCTORADO	MASSACHUSSET S INTITUTE OF TECHNOLOGY	PROF. DE ASIG. "B" DEF.	INTELIGENCIA ARTIFICIAL		
22.	MARTINEZ DE LA PEÑA GLORIA ANGELICA	DOCTORADO	UAM	PROF. DE ASIG. "A"	ERGONOMÍA. METODOLOGIA		
23.	MENDOZA FRANCO GLORIA ADRIANA	MAESTRÍA	UNAM	PROF. DE ASIG. "A"	TECNOLOGÍA BIONICA, INTERACCIÓN HUMANO ROBOT		
24.	MERCADO COLÍN LUCILA	MAESTRÍA	UNAM	PROF. DE ASIG. "A"	ERGONOMÍA		
25.	MEZA AGUILAR MARÍA DEL CARMEN	MAESTRÍA	UNAM	PROF. TITULAR A T. C. DEF.	URBANISMO. BIOLOGÍA		
26.	MISERZKA HEMMERLING MARÍA	DOCTORADO	ACADÉMIA POLACA DE LAS CIENCIAS	PROF. DE ASIG. "B"	SOCIOLOGÍA		
27.	MORA OJEDA ELOISA	MAESTRÍA	UNAM	PROF. DE ASIG "A"	TEORÍA E HISTORIA DEL DISEÑO		
28.	OCAMPO RUIZ ERNESTO	MAESTRÍA	UNAM	PROF. DE ASIG. ORD. "A" INTER.	ARQUITECTURA, ECOTECNOLOGÍA S		
29.	OLIVERAS Y ALBERU JUAN MANUEL	DOCTORADO	UAM	PROF. DE ASIG. ORD. "A" DEF.	CERÁMICA		
30.	RAMÍREZ GARCÍA CARLOS MANUEL	DOCTORADO	UNIVERSIDAD DE LA HABANA	PROF. DE ASIG. "A"	ERGONOMÍA		
31.	RICALDE GAMBOA ENRIQUE	MAESTRÍA	UNAM	PROF. DE ASIG. B	TEORIA DEL DISEÑO		
32.	RIVERA DÍAZ LUIS ANTONIO	MAESTRÍA	UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL	PROF. DE ASIG. ORD. "A" DEF.	PEDAGOGÍA		
33.	RODEA CHÁVEZ ALEJANDRO	MAESTRÍA	UNAM	PROF. DE ASIG. ORD. "A" INTER.	ERGONOMÍA		

34.	RODRÍGUEZ MORALES LUIS ALFREDO	DOCTORADO	UNAM	PROF. DE ASIG. ORD. "A" INTER.	TEORÍA E HISTORIA DEL DISEÑO		
35.	SALINAS FLORES ÓSCAR ARMANDO	DOCTORADO	UNAM	PROF. TITULAR D. T. C.	TEORÍA E HISTORIA DEL DISEÑO	"D"	Nivel I
36.	SAN MARTÍN CÓRDOVA IVÁN	DOCTORADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA	INVESTIGADOR TITULAR "A" T. C.	TEORÍA DE LA ARQUITECTURA	"C"	Nivel I
37.	SÁNCHEZ MONROY DAVID	DOCTORADO	UNIVERSITY OF LONDON	PROF. DE ASIG "B"	ERGONOMÍA		
38.	SOLORZANO CISNEROS ANTONIO	MAESTRÍA	UNAM	PROF. DE ASIG. "A"	ERGONOMÍA Y DISEÑO DE PRODUCTOS		
39.	TOPETE CONTRERAS CLEMENTE	LICENCIATURA	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	PROF. DE ASIG. ORD. "A" INTER.	TECNOLOGÍA		
40.	URRIETA ROSALES MAYRA THELMA	MAESTRÍA	UNAM	PROF. DE ASIG. "A"	TECNOLOGÍA. PATENTES Y MARCAS		
41.	VAZQUEZ MALAGÓN EMMA DEL CARMEN	MAESTRÍA	UNAM	PROF. DE CARRERA TITULAR "A" T. C.	TECNOLOGÍA. CERÁMICA		
42.	VÉLEZ MÁRQUEZ MARÍA GUADALUPE DORIS	LICENCIATURA	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	PROF. DE ASIG. ORD. "A" INTER	MATEMÁTICAS ESTADÍSTICA		

FACULTAD DE INGENIERÍA

	NOMBRE DEL TUTOR O PROFESOR	NIVEL ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO ACADÉMICO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
43.	FLORES MEDERO BILLY ARTURO	MAESTRÍA	UNAM	PROF. ASOCIADO "A" T. C.	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	"A"	
44.	QUINTANA THIERRY SERGIO	MAESTRÍA	UNAM	PROFESOR TITULAR "B" T. C.	INGENIERÍA	"C"	
45.	RAMÍREZ REIVICH ALEJANDRO CUAUHTÉMOC	DOCTORADO	UNIVERSIDAD DE LANCASTER	PROFESOR TITULAR "C"	INGENIERÍA	"B"	

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS

	NOMBRE DEL TUTOR O PROFESOR	NIVEL ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO ACADÉMICO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
46.	SÁENZ FAULHABER MARÍA ELENA	MAESTRÍA	UNAM	INVESTIGADOR TITULAR C	ETNOGRAFÍA. CRECIMIENTO HUMANO	"C"	Nivel I
47.	SALAZAR PERALTA ANA MARÍA	DOCTORADO	UNAM	INVESTIGADOR TITULAR "B"	ETNOGRAFÍA	"C"	Nivel I
48.	SCHMIDT SHOENBERG PAUL	DOCTORADO	UNAM	INVESTIGADOR TITULAR "C" T. C.	ETNOGRAFÍA	"C"	Nivel II

49.	VARGAS GUADARRAMA LUIS ALBERTO	DOCTORADO	UNIVERSITÉ DE PARIS	INVESTIGADOR TITULAR "C" T. C.	ANTROPOLOGÍA	"D"	Nivel II
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS							
	NOMBRE DEL TUTOR O PROFESOR	NIVEL ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIE NTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
50.	GONZÁLEZ OCHOA CÉSAR EDMUNDO	DOCTORADO	UNAM	INVESTIGADOR TITULAR "B" T. C.	SEMIÓTICA	"C"	Nivel II
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS							
	NOMBRE DEL TUTOR O PROFESOR	NIVEL ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIE NTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
51.	MEDINA MARTINEZ SARA ROSA MARIA	DOCTORADO	UNAM	PROFESOR TITULAR	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	"C"	
OTRAS UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN							
	NOMBRE DEL TUTOR O PROFESOR	NIVEL ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO ACADÉMICO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	
52.	BENÍTEZ SANDOVAL EDUARDO	MAESTRÍA	UNIVERSIDAD DE CANTERBURY, NUEVA ZELANDA	INVESTIGADOR, DOCTORANTE	UNIVERSIDAD DE CANTERBURY / BIÓNICA, INTERACCIÓN HUMANO ROBOT		
53.	BARRAZA LOMELÍ LAURA	DOCTORADO	UNIVERSIDAD DEAKIN, MELBOURNE, AUSTRALIA	PROFESOR, INVESTIGADOR	UNIVERSIDAD DEAKIN / PEDAGOGÍA, AMBIENTALISMO		
54.	CALVERA I SAGUÉ ANNA	DOCTORADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	PROFESORA TITULAR	UNIVERSIDAD DE BARCELONA / TEORÍA E HISTORIA DEL DISEÑO		
55.	CUELLAR CORDOVA FRANCISCO	MAESTRÍA	KINGS COLLEGE UNIVERSITY OF LONDON	PROFESOR TIEMPO COMPLETO	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL / INGENIERÍA BIÓNICA METODOLOGÍA		Nivel I
56.	EGIDO VILLARREAL FRANCISCO	MAESTRÍA	UNAM	INVESTIGADOR	CIAD, LABORATORIO DE ECOFISIOLOGÍA, GUAYMAS, SON. / BIOLOGÍA. ECOFISIOLOGÍA, BIODISEÑO		
57.	FLORES SÁNCHEZ CECILIA	MAESTRÍA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	PROFESORA T. C.	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS LEÓN / ERGONOMÍA Y DISEÑO		
58.	GALLARDO PARRODI MARIA DE LOURDES	MAESTRÍA	ESCUELA NACIONAL DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MUSEOGRAFÍA	PROFESORA TITULAR	ESCUELA NACIONAL DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MUSEOGRAFÍA MANUEL DEL CASTILLO NEGRETE / MUSEOGRAFÍA, CONSERVACIÓN		

59.	HEREDIA NAVARRO MARTHA	LICENCIATURA	UNAM	SIN NOMBRAMIENTO	ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA Y URBANÍSTICA	
60.	JUÁREZ NÁJERA MARGARITA	DOCTORADO	UNIVERSIDAD ERASMUS, ROTTERDAM	SIN NOMBRAMIENTO	UAM - AZCAPOTZALCO / ECOLOGÍA Y SUSTENTABILIDAD	
61.	MATA CHAVEZ MARIA DE JESUS GRACIELA	MAESTRÍA	UNAM		AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES / DERECHO CIVIL	
62.	MOLINA MATA SANDRA LUZ	MAESTRÍA	UNAM	SIN NOMBRAMIENTO	UAM - AZCAPOTZALCO TECNOLOGÍA	
63.	SUAREZ DE LA TORRE LAURA BEATRIZ	DOCTORADO	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	PROFESORA TIEMPO COMPLETO	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARIA LUIS MORA / HISTORIOGRAFÍA, HISTORIA DEL ARTE	
64.	THACKARA JOHN	DOCTORADO	UNIVERSIDAD ERASMUS, ROTTERDAM		CENTRO INTERNACIONAL 'DOORS OF PERCEPTION' SUSTENTABILIDAD, AMBIENTALISMO	